





# SINEFAC

Sistema Nacional de Educación y  
Formación Artística y Cultural

## Subsistemas Territoriales 1

Ministerio de **las Culturas, las Artes y los Saberes**  
Ministerio de **Educación Nacional**

## Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Yannai Kadamani Fonrodoná

Ministra de las Culturas, las Artes y los Saberes

Saia Vergara Jaime

Viceministra de los Patrimonios, las Memorias y la Gobernanza Cultural

Fabián Sánchez Molina

Viceministro de la Artes y la Economía Cultural y Creativa (e)

Luisa Fernanda Trujillo Bernal

Secretaría general

Maira Ximena Salamanca Rocha

Directora de Artes

Carlos Hernando Dueñas Montaña

Líder del equipo de Educación Artística

## Ministerio de Educación Nacional

José Daniel Rojas Medellín

Ministro de Educación Nacional

Gloria Mercedes Carrasco

Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media

Ricardo Moreno Patiño

Viceministro de Educación Superior

Maritza Molina Acosta

Secretaría general

Solman Yamile Díaz Ossa

Directora de calidad para Educación Preescolar, Básica y Media

Olga Lucía Zárate Mantilla

Subdirectora de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa (e)

Juan Camilo Caro Daza

Coordinador de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa

## Equipo del SINEFAC 2023

Carlos Hernando Dueñas Montaña

Coordinador del Equipo de Educación Artística

Dirección de Artes

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Gloria Patricia Zapata Restrepo

Disciplinar del Área de Educación Artística y Cultural

Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa

Ministerio de Educación Nacional

Beatriz Carvajal Salazar

Asesora del Equipo de Educación Artística

Dirección de Artes

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Nubia Isabel Molano Neira

Profesional especializada

Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa

Ministerio de Educación Nacional

Yina Lorena Forero Romero

Asesora del Equipo de Educación Artística

Dirección de Artes

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Deysi Liliana Urbina Pachón

Profesional especializada

Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa

Ministerio de Educación Nacional

Carlos Mario Camacho González

Asesor del Equipo de Educación Artística

Dirección de Artes

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Doly Johana González Vargas

Apoyo administrativo del Equipo de Educación Artística

Dirección de Artes

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

## Equipo de Educación Artística

Carlos Hernando Dueñas Montaña

Beatriz Carvajal Salazar

Yina Lorena Forero Romero

Carlos Mario Camacho González

Doly Johana González Vargas

## Diseño y diagramación

Toquica, estudio de diseño

## Corrección de estilo

Emilio Rodríguez González

## Comité editorial

Carlos Hernando Dueñas Montaña

Beatriz Carvajal Salazar

## Edición impresa: marzo de 2025

ISBN de publicación impresa: 978-958-753-681-2

ISBN de publicación digital: 978-958-753-577-8

© Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes,  
República de Colombia

© Derechos reservados

## **Subsistema de Educación y Formación Artística y Cultural de Norte de Santander y Cúcuta (SIDEFAC)**

### **Mesa Técnica**

José Vladimir Arión Mendoza

Secretario de Cultura y Turismo de Cúcuta

Rigoberto Ortegón Portilla

Profesional de la Secretaría de Cultura y Turismo de Cúcuta

Gustavo La-Rotta Santander

Subsecretario de Investigación y Desarrollo Pedagógico

Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta

Gloria Flores Jaimes

Profesional del Área de Calidad

Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta

Judith Peñaranda Calderón

Profesional del Área de Calidad

Secretaría de Educación de Norte de Santander

Nini Yohana Luna Becerra

Profesional especializada

Área de Formación Artística y Cultural

Secretaría de Cultura de Norte de Santander

Liliana Vergel Canal

Asesora en educación del despacho del gobernador

Coordinadora del Pacto por la Educación

Daniela Ramírez Lindarte

Profesional

Apoyo al Pacto por la Educación

## **Subsistema de Educación y Formación Artística y Cultural de Medellín (SEFAC)**

### **Mesa Técnica**

Mauro Morales Marín

Profesional universitario

Subsecretaría de Prestación del Servicio Educativo

Secretaría Distrital de Educación de Medellín

Duván Chavarría Amaya

Secretaría Distrital de Cultura de Medellín

Luisa Fernanda Agudelo Cossio

Profesional universitaria

Contratista de la Secretaría Distrital de Cultura de Medellín

Ingrid Surlay Villa Soto

Profesional universitaria

Subsecretaría de Planeación Educativa

Secretaría Distrital de Educación de Medellín

## **Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural de Bogotá (SIDFAC)**

### **Mesa Técnica**

Leonardo Garzón Ortíz

Director de Arte, Cultura y Patrimonio

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)

Yolanda López Correal

Subdirectora de Gestión Cultural y Artística

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)

John Franklin Pardo Sánchez

Apoyo a la coordinación del Sistema

Subdirección de Gestión Cultural y Artística

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)

María Jimena Gamboa Guardiola

Profesional de gestión estratégica

Subdirección de Gestión Cultural y Artística

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)

Liliana Marcela Álvarez Bermúdez

Directora de Educación Preescolar y Básica

Secretaría de Educación del Distrito

Cristhian Camilo Ramírez Infante

Profesional de la línea de Arte, Cultura y Patrimonio

Dirección de Educación Preescolar y Básica

Secretaría de Educación del Distrito

Rocío del Pilar Ramírez Cañas

Profesional de la línea de Arte, Cultura y Patrimonio

Dirección de Educación Preescolar y Básica

Secretaría de Educación del Distrito



**Gobierno de  
Colombia**



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**



**SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE**





# Índice

0

Presentación  
p. 6

1

Subsistema de Educación y Formación  
Artística y Cultural de **Norte de  
Santander y Cúcuta (SIDEFAC)**  
p. 8

2

Subsistema de Educación y Formación  
Artística y Cultural de **Medellín (SEFAC)**  
p. 38

3

Sistema de Educación y Formación  
Artística y Cultural de **Bogotá (SIDFAC)**  
p. 54

# Presentación

En 2020, en medio de las restricciones que impuso la pandemia, el equipo del SINEFAC inició una tarea de gestión que ya había previsto en su plan de acción. Se trataba de contactar a las instancias locales de Educación y Cultura con el fin de socializar tanto los avances del Sistema como la necesidad de poner en práctica una de las premisas que se venían formulando: el SINEFAC debía estructurarse en doble vía. Desde el ámbito nacional, debía avanzarse en la generación de condiciones para que el Sistema exista, y en el nivel local, en la estructuración de subsistemas desarrollados bajo el mismo principio de diálogo y articulación entre Educación y Cultura.

6 Como era de esperarse, la pandemia no permitió un avance significativo en este empeño. Solo logramos contactar de manera directa y efectiva a las instancias locales de dos ciudades capitales, Cali y Medellín, y, al finalizar el año, a Mosquera, un municipio de Cundinamarca. Sin embargo, esta circunstancia nos permitió definir la ruta de gestión en lo territorial, la metodología de trabajo, el lenguaje con el que deberíamos exponer el SINEFAC y algunos elementos que, en principio, deberían ser la base de los subsistemas. En este recorrido, estábamos trabajando simultáneamente en la escritura de lo que hoy son el documento base y el abecé del SINEFAC. Igualmente, iniciamos el trabajo de escritura del proyecto de decreto que, dentro de poco tiempo, permitirá darle existencia operativa y reglamentaria al Sistema. Asimismo, y no menos importante, decidimos ampliar el rango de acción de los subsistemas. De ahí que, en 2021, contáramos con seis iniciativas que nos permitieron llevar a cabo un primer encuentro SINEFAC, cuyo epicentro fue el reconocimiento de los procesos locales.

Para 2022, habíamos avanzado hasta lograr tener quince subsistemas en diferentes momentos de desarrollo. La idea de trabajar sobre un mapeo de la capacidad local instalada —agentes, infraestructura, dotación, recursos, planes, proyectos y políticas— permitía reconocer puntos de diálogo entre Educación y Cultura, pensar en las perspectivas de desarrollo de los subsistemas y aterrizar acciones concretas (planes de acción). Asimismo, nos invitaba a dar un cuerpo conceptual a todos los subsistemas, bajo un principio de diversidad según el cual no existe un modelo estandarizado, pues cada uno se estructurará de acuerdo con las condiciones propias, las necesidades del territorio, los recursos y otras variables locales incidentes.

Este año se celebró el segundo encuentro SINEFAC, donde se invitó a la reflexión acerca de la concepción sistémica de la educación artística y cultural. Fue de gran ayuda una metáfora propuesta por dos profesores de la maestría en Educación Artística de la Universidad Nacional: hay que imaginar el subsistema como una constelación.

En 2023, ya hemos avanzado en la gestión con cerca de 35 subsistemas. Los intereses son variados y, en algunos casos, hemos encontrado retrocesos y hasta deserciones. Sin embargo, en nuestro tercer encuentro SINEFAC, contamos con la participación de trece delegaciones de subsistemas y la representación institucional de Educación y Cultura. Allí, propusimos avanzar en un ejercicio liderado por el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural de Bogotá (SIDFAC) con dos finalidades: primero, darle piso y fundamento a cada subsistema mediante el autorreconocimiento objetivo de lo ya construido o de lo que se tiene como base para su propia estructuración, y, segundo, producir un documento técnico que pueda legárseles a los nuevos Gobiernos locales.

Simultáneamente, invitamos a los subsistemas de mayor trayectoria a compartir sus documentos base y nos comprometimos a publicarlos como una extensión de la producción documental del SINEFAC. Hoy presentamos el producto de este proceso con tres documentos compilados en este volumen, aportados por los subsistemas de Norte de Santander/Cúcuta, Medellín y Bogotá.

Consideramos que este paso permite evidenciar que, aunque cada subsistema, en su autonomía, tiene una identidad propia, todos contribuyen al desarrollo de la educación artística y cultural en sus territorios, a la vez que participan en la dinámica de articulación y diálogo que permitirá estructurar un verdadero Sistema Nacional.

Para 2024, confiamos en poder aumentar el número de subsistemas, encontrarnos nuevamente y, como un propósito que no abandonamos, compartir otra publicación de los avances del Sistema desde las experiencias locales.

**Carlos Hernando Dueñas Montaña**

Coordinador del Equipo de Educación Artística  
Dirección de Artes

1

**Subsistema  
de Educación  
y Formación  
Artística  
y Cultural  
(SIDEFAC)  
de Norte  
de Santander**



# Introducción

El Sistema Nacional de Educación Artística y Cultural, fruto de la colaboración entre el Ministerio de Educación Nacional y el de las Culturas, las Artes y los Saberes, concede especial prioridad a territorios afectados por el conflicto armado, el narcotráfico y la migración venezolana, como es el caso del fronterizo departamento de Norte de Santander. En consecuencia, esta área ha sido designada como una de las experiencias piloto para contribuir a la construcción del Sistema Nacional desde una perspectiva local. Es así como nace el Sistema Departamental de Educación y Formación Artística y Cultural (SIDEFAC).

Este desafío asumido por Norte de Santander junto con Cúcuta, su ciudad capital, está respaldado por el Pacto por la Educación, una iniciativa central del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Más oportunidades para todos". Desde 2020, como parte de su apuesta educativa territorial, este Pacto ha promovido la creación de la primera política pública educativa, resultado de la alianza entre el ámbito educativo y los sectores público, privado, social y de cooperación internacional. Esto ha sido posible gracias a que se ha escuchado y dado voz a la diversidad de perspectivas que conforman este territorio, con el fin de avanzar hacia la garantía del derecho a la educación de calidad, pertinente, inclusiva y vitalicia para las nuevas generaciones de esta región del país.

El SIDEFAC desempeña un papel esencial a la hora de abordar los importantes desafíos que implica la educación en el departamento, especialmente en el contexto del COVID-19 y su significativo impacto en el aprendizaje y bienestar socioemocional de niños, niñas, adolescentes y jóvenes —especialmente aquellos en el sistema público educativo y en entornos rurales—.

Estos retos se han convertido en pilares fundamentales de esta política educativa y, por ende, la han orientado al largo plazo. Uno de los aspectos destacados de la misma es el desarrollo de capacidades, habilidades y competencias para que las nuevas generaciones puedan enfrentar las particularidades del siglo XXI; asimismo, enfatiza en la construcción de una cultura de paz y convivencia en que el papel crucial del arte y la cultura sea reconocido, valorado e integrado como medio fundamental en pos de generar aprendizajes significativos en niños, niñas, adolescentes y jóvenes y auspiciar su convivencia armoniosa con los demás y el entorno natural. Este es un objetivo ambicioso que el Pacto se ha propuesto alcanzar.

## 1. Subsistema de Formación Artística y Cultural en Norte de Santander: antecedentes

Referirse al Subsistema de Formación Artística y Cultural en Norte de Santander implica reconocer su núcleo y origen en las escuelas de formación artística y cultural (EFAC), que funcionan en las Casas de Cultura y bibliotecas municipales. Allí se brinda una oferta gratuita a niños, niñas, jóvenes y adolescentes, así como a adultos mayores y personas en condición de discapacidad.

Las EFAC son "espacios de confluencia comunitaria y de encuentro interinstitucional, creados a partir de necesidades locales de formación y de expresión artística y cultural" (Becerra, 2007). En este sentido, no solo contribuyen a la formación de artistas, sino también de seres humanos sensibles con posibilidad de expresar sus sentimientos, vivencias, propuestas y visiones de mundo a través de las artes. Sin duda, en la mayoría de municipios, esta se ha consolidado como la única experiencia de educación artística.

El Ministerio de las Culturas ha reconocido estos procesos desde la ley general de cultura de 1997, que hace alusión a las Casas de Cultura como *centros de formación artística y cultural*. Asimismo, en concordancia con la política nacional y el Plan Decenal de Cultura, la Secretaría Departamental ha emprendido un trabajo de acompañamiento y asesoría técnica a los municipios para formalizar las EFAC.

Entre 2004 y 2006, 4 escuelas fueron creadas mediante acuerdo municipal: Hacarí y Silos (2004); Pamplona (2005), y El Carmen (2006). Este esfuerzo fue fruto del trabajo de FormArte, como se denominó al proyecto de formación artística y cultural liderado por la Secretaría de Cultura. Este abordó la creatividad como eje de la convivencia de los nortesantandereanos y fue ejecutado en 35 municipios con la participación de Casas

de Cultura, bibliotecas municipales, el sector educativo, redes de jóvenes y organizaciones comunitarias.

Su filosofía institucional comprendía cuatro etapas interrelacionadas: primero, la formación de formadores; segundo, la formación de participantes y la comunidad beneficiaria; tercero, la conformación de las redes de escuelas de formación, y, cuarto, el establecimiento de espacios para la expresión, la convivencia, la recreación y el reconocimiento. Y, en 2004, bajo convenio con la Escuela Popular de Artes de Medellín (EPA) y el diplomado en Creatividad e Investigación de la Universidad de Antioquia, adelantó algunos elementos del diseño curricular distribuidos en estos niveles de formación: sensibilización, exploración, formación inicial, formación básica, formación complementaria, expresivo y de proyección comunitaria.

FormArte logró que los procesos formativos en los demás municipios continuaran hasta alcanzar 30 EFAC en pleno funcionamiento en Norte de Santander entre 2002 y 2007. Asimismo, consiguió articular la política local, departamental y nacional adhiriendo el Plan 2001-2010 "Hacia una ciudadanía democrática cultural", en el marco del Sistema Nacional de Formación Artística y Cultural (SINEFAC). Con el subsecuente Plan de Desarrollo Departamental "Un norte para todos" y los planes municipales de desarrollo, alcanzó a ofrecer alternativas y estímulos al desarrollo de procesos locales de formación artística y cultural, que también serían fortalecidos por las Casas de Cultura, bibliotecas y comunidades participantes del proceso.

FormArte fue el principal insumo que dio origen a la Ordenanza 019 de 2007 de Norte de Santander, con la cual se estructuraron el Sistema Departamental de Cultura de Norte de Santander, el Subsistema Departamental de Información Cultural, los sistemas municipales de cultura, las redes de servicios culturales, la red de bibliotecas, las emisoras comunitarias, las Casas de Cultura y/o museos;

asimismo, espacios de participación ciudadana, tales como el Consejo Departamental de Cultura, los consejos de áreas artísticas y los consejos municipales de cultura. No menos importante, del proyecto derivaron, entre otros, un Sistema de Formación Artística y Cultural para el departamento, módulos pedagógicos y una dinámica red de formadores y escuelas de artes y cultura.

Las escuelas aparecen como el centro del mentado Subsistema de Formación Artístico y Cultural, según la Ordenanza 019 de 2007. En el artículo 6, la Asamblea de Norte de Santander (2007) describe cómo

el subsistema de formación artística y cultural desarrollará su acción prioritaria en la educación informal y no formal en la formación artística y cultural, en los municipios del departamento de Norte de Santander, para la gestión cultural, el fomento de la creatividad, la expresión artística y la formación de públicos que disfruten y reconozcan las artes como espacios de diálogo y encuentro cultural, en convenio con instituciones públicas y privadas del orden municipal, regional, nacional, binacional e internacional. (p. 3)

Esta política pública motiva aún más el reconocimiento de las Casas de la Cultura, por lo que en 2009 se formalizan 15 escuelas en los municipios de Bucarasica, Cáchira, Cácuta, Chinácota, Chitagá, Cucutilla, Durania, La Esperanza, Ocaña, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, San Cayetano, Santiago y Villa del Rosario. Y, entre 2010 y 2018, se avanzó con la formalización de 12 escuelas: en Cúcuta y San Calixto (2010); en Tibú, La Playa y El Tarra (2012); en Sardinata, Arboledas, Toledo y Villa Caro (2013); en Lourdes (2016), y en El Zulia y Mutiscua (2017).

Sin embargo, la ordenanza no garantizó que el programa FormArte continuara como se concibió en la primera fase, pues desde entonces ha estado condicionado a las voluntades políticas del Gobierno de turno. A la fecha,

en el último cuatrienio (2020-2023), se ha mantenido la formación de participantes y comunidad beneficiaria a través de los convenios interadministrativos que apoyan a los municipios con recursos para la continuidad de la contratación de los formadores; esto medianamente permite la sostenibilidad de los procesos. Otros componentes como la formación de formadores, la dotación de escuelas y la dinamización de las redes de escuelas de formación han sido ignorados en su apoyo e inversión.

Esta situación permite evidenciar el decaimiento del Subsistema de Formación Artístico y Cultural. Con la llegada del proyecto estratégico Pacto por la Educación, con visión al 2050, la Secretaría de Cultura del Departamento ha identificado la posibilidad de fortalecer el Subsistema de Formación Artística y Cultural a través del Sistema de Educación y Formación Artística y Cultural para el departamento. Por otra parte, hay que destacar que, a diferencia del departamento, Cúcuta sí cuenta con un Plan Decenal de Cultura 2016-2026.

13

## 2. SIDEFAC y sus experiencias conceptuales: aproximaciones a la urgencia de controvertir los valores de la modernidad educativa

La naturaleza conceptual del SIDEFAC está fundamentada en una dimensión crítica de la pedagogía tradicionalmente cartesiana, cuyo eje de subjetivación y de exclusión oculta toda diferencia y subordina los saberes al imperio racional del proyecto civilizatorio de la Modernidad (Maldonado, 2009). De ahí que la función de su sistema radique en superar los muros de la ciudad letrada (Hernández et al., 2021) y hacer conexiones con marcos de entendimiento cultural que no confluyan únicamente sobre valores estéticos clásicos (orden, armonía y proporción), sino que otorguen importancia epistémica, pedagógica y

política a los desequilibrios y las no ordenaciones de las diferentes expresiones artísticas y culturales de Norte de Santander.

Precisamente, en su afán de subvertir los intereses, valores y representaciones de la Modernidad, el SIDEFAC configura sus procesos visibilizando en cada aspecto el agotamiento de las distancias entre las disciplinas y las ciencias (*res cogitans vs. res extensa*). Lo anterior, con el fin de articular escenarios otros en los que la creatividad, la imaginación y la producción del conocimiento adquieran de nuevo lazos de convivencia.

En estas páginas no se intenta trazar una historiografía de las distancias que antagonizaron al arte y la cultura con la ciencia y la filosofía, sino de poner en evidencia el impacto que han generado en el imaginario de la gestión educativa contemporánea. Por esta razón, la cultura no es gestionada desde la diversidad, sino como parte de un eslabón incómodo que la Modernidad relegó a la exterioridad o la negatividad de aquello que no era ciencia.

Las consecuencias pedagógicas que hoy comprobamos como saldo epistemológico, histórico, estético y político en la educación son la heredad del sistema civilizatorio moderno, que redujo la singularidad creativa de las distintas expresiones culturales de lo popular y lo comunitario a una suerte de desequilibrio sustentado en los códigos binarios de la razón clásica. Según estos, la diferencia, la articulación y la síntesis son los monstruos que la escuela tiene que combatir (Deleuze, 2006).

Por ello, la posición del Sistema Departamental de Educación Artística y Cultural de Norte de Santander ostenta una perspectiva crítica fuera de la Modernidad. Dada su intención de conseguir/construir otras herramientas lógicas que permitan zanjar el *pathos* distancial (Nietzsche, 2016) entre artes, ciencias y filosofías, su fin último es tejer política e interculturalmente los mundos posibles de la educación.

Esto es de particular importancia, pues, gracias a los desarrollos de la Segunda y Tercera Revolución Científica, el pensamiento no se entiende desde la dimensión analítica de la experimentación y el control, sino desde la capacidad para producir nuevas síntesis que reencanten el mundo y, como civilización, nos permitan proteger o, al menos, tener una idea más amplia de la vida y sus sistemas (Maldonado, 2021). Así, esto supone un ejercicio de crítica que nos desmarca de las abominaciones del racismo, las xenofobias y los machismos, es decir, de comportamientos que emergente alejar la vida y sus expresiones encantadas del mundo de la deliberación y la formación.

Es, entonces, frente a esta necesidad que el Sistema Departamental de Educación Artística y Cultural de Norte de Santander se inscribe como proyecto estratégico de la política pública impulsada por el Pacto por la Educación, participando del tejido ecosistémico que busca convertir al departamento en región educadora. Se trata de un importante hito contrahegémico en la tendencia de las ciudades grandes/intermedias a ubicarse en el mapa de las preocupaciones educativas, promovida desde 1990 por la UNESCO, con el fin de establecer un laboratorio regional de experiencias que abra la densa y compleja territorialidad a los procesos educativos en la que participan —sin las distancias de la Modernidad— los microclimas, faunas, floras, relatos populares, economías, modos de vida, etc.

Así, el SIDEFAC no implica únicamente la interdisciplinariedad entre Casas de Cultura y establecimientos educativos como parte de un ejercicio intelectual —lo cual ya es hoy un avance importante—, sino más que eso: es la apuesta por construir saberes y procesos otros no supeeditados a la lógica del control moderno que somete la cultura a las artes canónicas, con su historicidad y reproducción, desde una plataforma que no considera su enseñanza ni urgente ni mucho menos importante. Esto resulta particularmente necesario, máxime cuando, bajo este marco civilizatorio, el itinerario escolar nortede-

santandereano destina alrededor de 4 horas mensuales a estos campos, con menos del 1 % de maestros formados para desarrollar los procesos pedagógicos que demandan estos saberes.

Nos referimos a una suerte de *apartheid educativo* (García Villegas y Ferguson, 2021) en el que las artes y la cultura están cooptadas por una representación que privilegia el estatuto analítico de la realidad clásica sobre los azares y las disputas del devenir epistemológico contemporáneo en el marco de las revoluciones científicas del siglo XX —teoría cuántica y teoría de las ciencias de la información— (Maldonado, 2020). Estas últimas necesitaron, en el desgaste del paradigma físico de la ciencia moderna, considerar nuevas alianzas que hicieran de la articulación y las síntesis el nuevo escenario del conocimiento (Prigogine y Stengers, 1990).

En consecuencia, a través de metodologías liberadoras, el SIDEFAC promueve la construcción de una mentalidad que, lejos del *corpus* filosófico y epistemológico de la Modernidad, entiende la importancia física y simbólica de la cultura entendida como sistema abierto que no sabe de exclusiones y se niega a convivir con ellas en cualquiera de sus formas. De esa manera, promueve procesos interculturales y decoloniales para transitar/superar políticamente la Modernidad hacia nuevas eras del conocimiento (Dussel, 2020), en que maestros/as, estudiantes y la comunidad en general rompan los muros de la escuela para tejer y, a su vez, ser tejidos; para situarse fuera del lugar subsidiario otorgado por la Modernidad.

Esta es la potencia en concepto, pero, también, la perspectiva de acción que posee el SIDEFAC para la región: establecer una fuerte discusión contra los valores legados por la Modernidad para revitalizar las artes y la cultura no como una negatividad antagónica de la ciencia, sino como su complemento más importante. Así, la lógica de sistemas abiertos propuesto para las artes y la cultura en

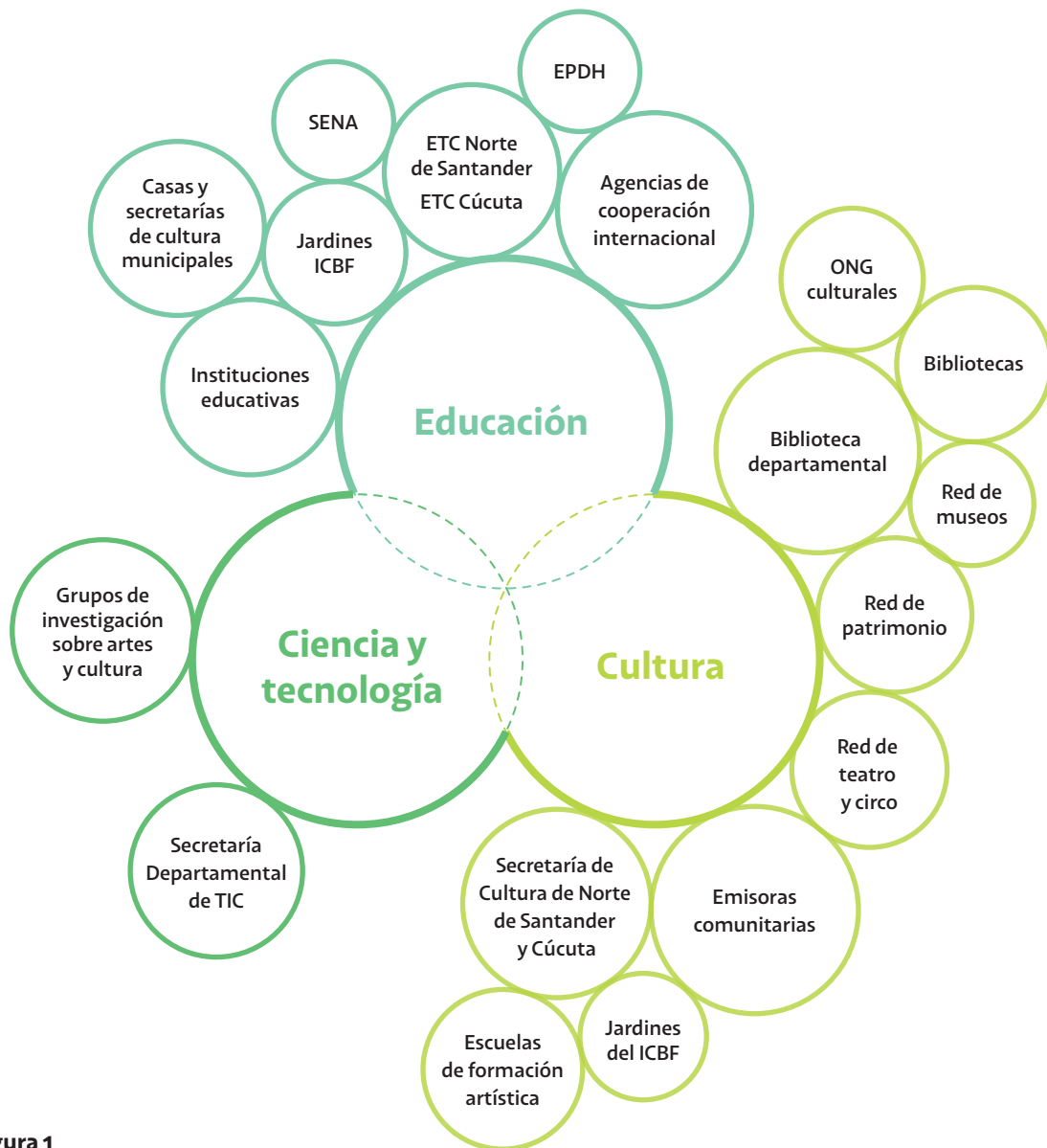
Norte de Santander es un desafío que no se agota en su institucionalidad, sino en el viraje a otras subjetividades que piense en redes y no en distancias.

### 3. Entendiendo el SIDEFAC: las miradas de Cúcuta y Norte de Santander frente al Sistema

Se entiende por *sistema* una estructura dinámica que articula los diversos actores que tienen intereses en común y, en consecuencia, facilita la interacción e integración entre ellos, y que permite también el aprendizaje a partir de las experiencias del otro y del trabajo en red. El Sistema de Educación y Formación Artística y Cultural (SIDEFAC) es una plataforma para gestionar y garantizar el derecho a la educación artística y cultural de calidad en el departamento de Norte de Santander y la ciudad de Cúcuta, a partir de una actuación conjunta que permita la validación del conocimiento y el fortalecimiento de las manifestaciones culturales regionales por medio del diálogo entre organizaciones, entidades, colectivos, instituciones, docentes y artistas formadores.

#### 3.1 Caracterización

En el mapeo realizado en Norte de Santander, se encontraron las siguientes condiciones de capacidad instalada que permiten establecer el horizonte de los despliegues y las de articulación para contrarrestar los desafíos que hoy enfrentan las artes y la cultura en el departamento:



**Figura 1**

*Actores e instancias del SIDEFAC*

Fuente: elaboración propia

Esto indica cuán importante es mapear la oferta académica, así como la formación del talento humano, con miras a robustecer las acciones que desarrolla SIDEFAC como apuesta estratégica inserta en la construcción del nuevo modelo educativo con visión 2050 que promueve el Pacto por la Educación.

### 3.2 Oferta de la formación en Artes y Cultura en educación superior

La oferta formativa en Artes en Norte de Santander, identificada en las universidades de la región, está bajo el control de la Universidad de Pamplona y UFPS en el campo de educación y cultura. También cabe destacar que otras IES y universidades privadas ostentan programas afines a los campos de entendimiento que requiere SIDEFAC.

- **Comunicación Social.** 4 universidades: Unipamplona; UFPS Cúcuta y Ocaña; UA Norte, y UNAD Virtual.
- **Música.** 3 instituciones: la carrera profesional en Música en Unipamplona, y el técnico en Ejecución Musical con Instrumentos Musicales del SENA y del Centro de Bellas Artes de la UFPS Ocaña.
- **Danza.** 3 ofertas formativas en el SENA: el tecnólogo en Producción Dancística, el técnico en Ejecución de la Danza y el técnico en Expresión Dancística.
- **Artes Escénicas.** Solo 1 oferta formativa del SENA: técnico en Expresión para las Artes Escénicas.
- **Artes Plásticas y Visuales.** La carrera profesional de Artes Visuales en Unipamplona.
- La licenciatura en Educación Artística, la carrera profesional de Unipamplona.
- A nivel cultural y artístico, se cuenta con una Especialización en Artística de la Universidad de Pamplona y una maestría en Comunicación, Cultura y Frontera.

Asimismo, desde la perspectiva informal, el departamento cuenta con escuelas, fundaciones y centros de carácter privado que aportan al desarrollo de las artes y la cultura en cuanto agentes estratégicos para nutrir el sistema:

#### Educación informal en Artes y Cultura:

- Escuela de Artes y Oficios, en Villa del Rosario
- Tallando Talentos, en Cúcuta

En el municipio de Ocaña, se cuenta con 4 organizaciones registradas ante Cámara de Comercio con oferta privada en formación artística, talleres y cursos cortos:

- Fundación Artística y Cultural Jorge Pacheco Quintero
- Asociación Integral del Adulto Mayor de Ocaña y la Provincia, en liquidación
- Fundación Cultural y Dancística Dance Studio 24
- Fundación Artística y Cultural Barbatrusca

Por otra parte, la educación posmedia es vital para el campo amplio de la educación en Artes y Cultura, y, por ende, es indispensable ampliarla en el departamento. A este propósito, hoy se cuenta con una oferta que debe ser fortalecida en todo el espectro educativo, tanto público como privado.

#### Oferta de formación educativa posmedia en educación superior

- 2 universidades ofrecen doctorados en Educación: la Universidad Francisco de Paula Santander (UFPS) de Cúcuta y la Universidad Simón Bolívar.
- **Licenciatura en Educación Infantil:** 3 universidades la ofertan: Unipamplona, Uniminuto y la UFPS Cúcuta.
- **Lengua Castellana y Comunicación:** Una oferta, en Unipamplona.

La siguiente es la oferta en la línea de posgrados:

### **Unipamplona**

- Especialización en Pedagogía Universitaria
- Especialización en Educación Especial e Inclusión
- Especialización en Educación para la Recreación Comunitaria
- Especialización en Educación y Formación Integral para la Infancia
- Maestría en Educación
- Maestría en Comunicación Multilingüe y Gestión del Conocimiento
- Maestría en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

### **Universidad Francisco de Paula Santander**

- Especialización en Práctica Pedagógica
- Especialización en Educación Mediada por las TIC
- Especialización en Educación para la Atención a la Población Afectada por el Conflicto Armado y en Problemática Fronteriza

### **Maestrías**

- Maestría en Estudios Sociales y Educación para la Paz
- Maestría en Práctica Pedagógica

### **Sector educativo: la educación artística**

Desde la política pública y programática, se encuentra el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Más oportunidades para todos, más oportunidades para la educación" que propone

**1.1.1** Educación inicial: más oportunidades para crecer y aprender

**1.1.2** Nadie se queda sin estudiar: acogida, bienestar y permanencia

**1.1.3** Educar con calidad: más oportunidades para transformar vidas

**1.1.4** Educación superior con calidad para reducir brechas e inequidades

**1.1.5** Fortalecimiento institucional y corresponsabilidad de todos los actores

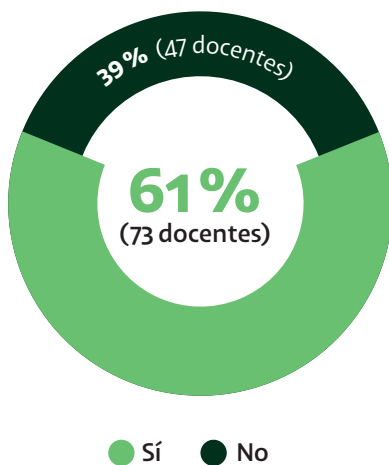
Además, se contempló como proyecto bandera el Pacto por la Educación, a través del cual se adoptará un nuevo modelo educativo con visión al 2050 que sea pertinente para las necesidades y potencialidades de esta región del país y que responda a las expectativas del entorno.

### 3.3 Recurso humano: docentes de Educación Artística

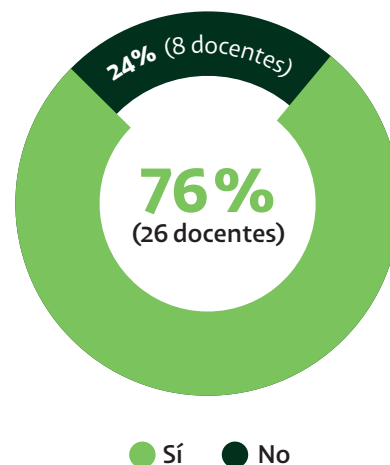
Durante el ejercicio de caracterización del departamento, entre 2021 y 2023, se identificaron el recurso humano de las entidades públicas en el campo de formación artística y los cambios surgidos.

Según los resultados de la encuesta, se observa una carencia significativa de docentes de Educación Artística en las instituciones educativas (IE) del departamento, la Secretaría de Educación Departamental y la Secretaría de Educación Municipal. En el departamento, solo el 47 % de las IE encuestadas (73) cuentan

con un docente con formación en Educación Artística. La situación es aún más crítica en la Secretaría de Educación Departamental, donde solo el 39 % de las IE (47) cuentan con este tipo de docente. Por su parte, la Secretaría de Educación Municipal parece estar en una situación mejor, pues el 76 % de las IE (26) cuenta con un docente de Educación Artística. Sin embargo, aún existe una carencia de estos profesionales en un 53 % del departamento, 61 % en la Secretaría de Educación Departamental y 24 % en la Secretaría de Educación Municipal.



**Figura 2**  
Número de docentes de Educación Artística en las instituciones educativas en Norte de Santander



**Figura 3**  
Número de docentes de Educación Artística en las instituciones educativas en la Secretaría de Educación Municipal

Docentes en Artes en IEP	2021	2023
Artes plásticas	48	51
Danza	4	4
Música	11	9
<b>Total</b>	<b>63</b>	<b>64</b>

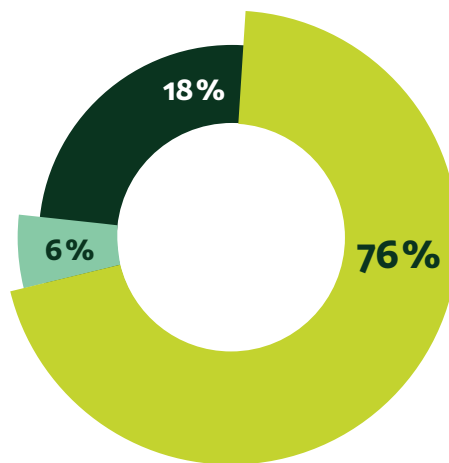
A continuación, se relaciona la tabla comparativa que permite visualizar los cambios de planta docente de Educación Artística en los tres últimos años:

20

En 2021, la planta profesoral contaba con 67 docentes en colegios públicos en el área artística, distribuidos de esta forma:

- El 76 %, 48 docentes, eran de Artes Plásticas, distribuidos así geográficamente: 3 en Abrego, 1 en Arboledas, 1 en Bucarasica, 1 en Chitagá, 3 en Convención, 1 en El Carmen, 1 en El Tarra, 1 en El Zulia, 1 en Gramalote, 1 en La Esperanza, 1 en La Playa, 1 en Labateca, 3 en Los Patios, 9 en Ocaña, 3 en Pamplona, 1 en San Cayetano, 3 en Teorama, 7 en Tibú y 6 en Villa del Rosario.
- El 18 % en el área de Música, con 11 docentes distribuidos geográficamente así: 2 en Chinácota, 1 en la Esperanza, 4 en Ocaña, 1 en Pamplona, 1 en Salazar, 1 en Tibú y 1 en Villa del Rosario.
- El 6 %, en el área de Danza, con 4 docentes distribuidos geográficamente así: 1 en El Zulia, 2 en Ocaña y 1 en Villa del Rosario.

2021



- Educación Artística (Artes Plásticas)
- Educación Artística (Danza)
- Educación Artística (Música)

**Figura 4**  
*Docentes de Educación Artística en IE públicas (2021)*

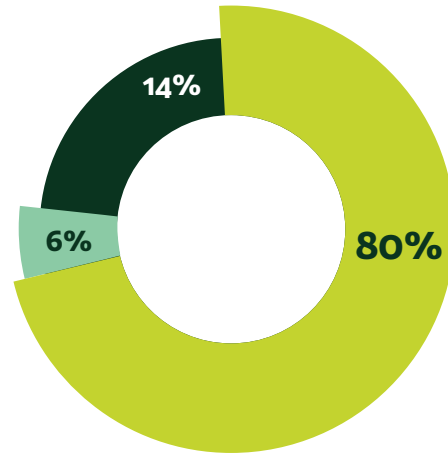
En 2023, según la Secretaría de Educación Departamental, de una base de 236 docentes con perfil profesional en Artes, solo 64 son profesores exclusivos para el área artística y están distribuidos así:

- El 80 %, correspondiente a 52 docentes de Artes Plásticas, ubicados así en los municipios: 3 en Abrego, 1 en Arboledas, 1 en Bucarasica, 2 en Chinácota, 1 en Chitagá, 1 en Convención, 1 en Cucutilla, 2 en El Tarra, 2 en El Zulia, 1 en Hacarí, 1 en La Esperanza, 1 en La Playa, 1 en Labateca, 5 en Los Patios, 9 en Ocaña, 4 en Pamplona, 1 en Puerto Santander, 1 en Ragonvalia, 1 en San Cayetano, 1 en Sardinata, 2 en Teorama, 4 en Tibú y 6 en Villa del Rosario.
- El 14 %, o sea 9, son docentes licenciados o maestros en Música, distribuidos en los municipios así: 2 en Chinácota, 1 en Labateca, 3 en Ocaña, 2 en Pamplona y 1 en Teorama.
- El 6 % son 4 docentes en el área de Danza, estando 3 en Ocaña y 1 en Villa del Rosario.

Otros docentes con formación artística orientan áreas diferentes, como se detalla aquí:

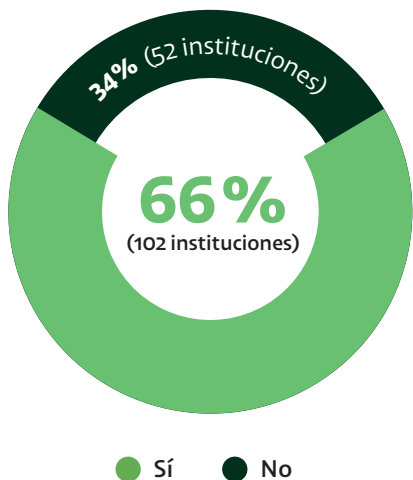
- 3 en el área de Tecnología e Informática (Arboledas y Cácuta);
- 2 en el área de Educación Ambiental (Bochalema y Durania);
- 1 en el área de Lengua Castellana (Arboledas);
- 1 en preescolar (Chitagá);
- 1 en el área de Sociales (Gramalote);
- 2 en el área de Educación Física (Ocaña y Los Patios).

## 2023



- Educación Artística (Artes Plásticas)
- Educación Artística (Danza)
- Educación Artística (Música)

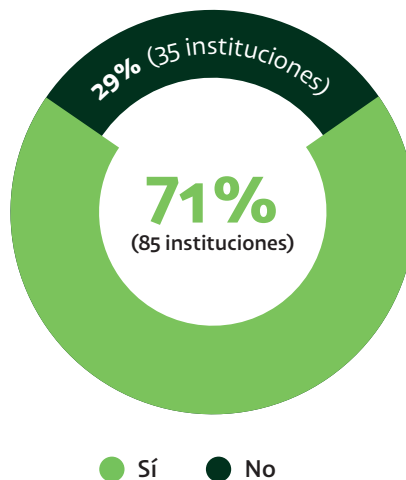
**Figura 5**  
Docentes de Educación Artística en IE públicas (2023)



**Figura 6**

*Instituciones educativas en Norte de Santander con espacios destinados a la formación en Educación Artística*

22



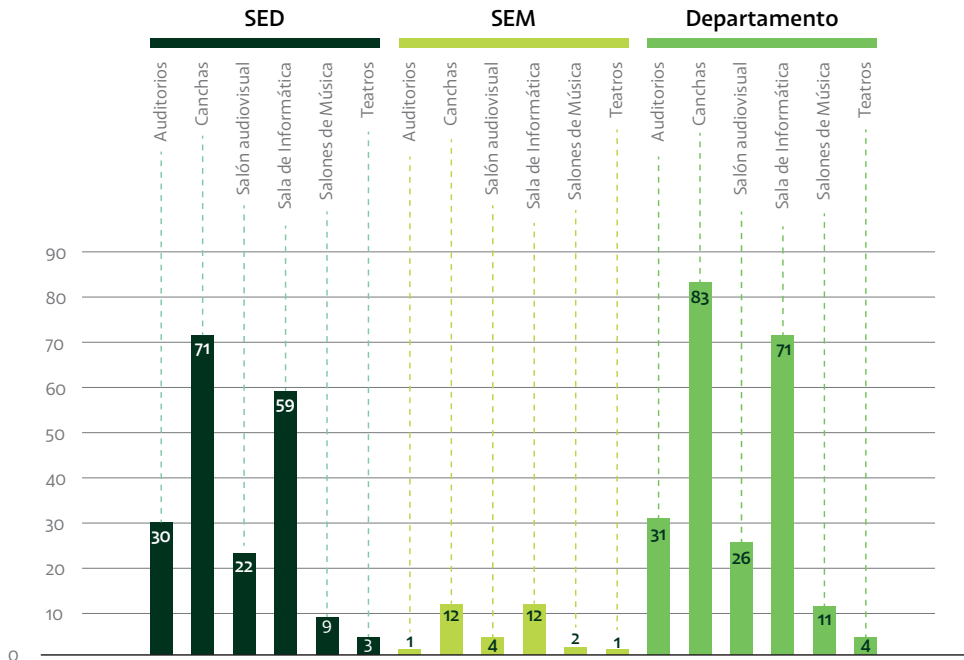
**Figura 7**

*Instituciones educativas de la Secretaría de Educación Departamental con espacios destinados a la formación en Educación Artística*

### 3.4 Infraestructura: espacios

Según la encuesta realizada a los rectores de 154 instituciones educativas (IE) del departamento, el 66 % indicó que sus instituciones cuentan con espacios para la formación en Educación Artística, mientras que el 34 % dijo que no. Al desglosar estos datos en Entidades Territoriales Certificadas (ETC), de las 120 IE pertenecientes a la Secretaría de Educación Departamental (SED), el 71 % afirmó tener estos espacios, y el 29 %, no. En contraste, de las 34 IE de la Secretaría de Educación Municipal (SEM), la proporción se dividió equitativamente: un 50 % afirmó tener estos espacios, y un 50 % lo negó. Esto sugiere una mayor disponibilidad de espacios para la educación artística en las IE administradas por la SED en comparación con las de la SEM.

De las 102 IE de todo el departamento que indicaron contar con espacios para la formación en Educación Artística, 31 dijeron tener auditorio (30 %); 83, cancha (81 %); 26, salón audiovisual (25 %); 71, sala de Informática (70 %); 11, salón de Música (11 %), y 4, teatro (4 %). Los datos por ETC revelan que en la Secretaría de Educación Departamental (SED), los espacios se distribuyen de la siguiente manera: el 35 % tiene un auditorio; el 84 %, una cancha; el 26 %, un salón audiovisual; el 69 %, una sala de Informática; el 11 %, un salón de Música, y el 4 %, un teatro. En la Secretaría de Educación Municipal (SEM), el 6 % dice tener un auditorio; el 71 %, una cancha; el 24 %, un salón audiovisual; el 71 %, una sala de Informática; el 12 %, un salón de Música, y el 6 %, un teatro. Estos datos sugieren



**Figura 8**

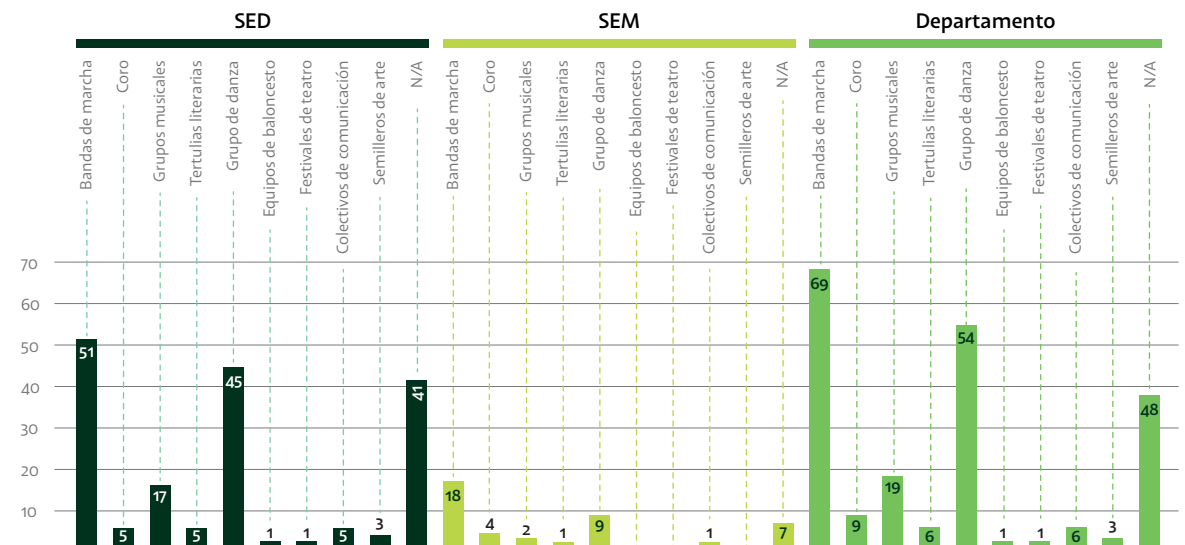
*Espacios con los que cuentan las IE en Norte de Santander para la formación en Educación Artística*

que las IE administradas por la SED tienden a tener una mayor variedad de espacios para la educación artística en comparación con las administradas por la SEM.

Los datos sugieren que la educación artística recibe una atención considerable en el departamento y en las ETC, ya que la mayoría de las IE indicaron tener espacios dedicados a esta. Sin embargo, la distribución de estos últimos varía: en el departamento en general, y en las IE administradas por la SED en particular, existe una mayor variedad de espacios dedicados a la educación artística. Esto podría indicar un mayor énfasis o recursos dedicados a la educación artística en estas instituciones.

Por su parte, aunque una proporción significativa de IE administradas por la SEM tiene canchas y salones de Informática, otros espacios como auditorios, salones audiovisuales, salones de Música y teatros son menos comunes. Esto sugeriría que, aunque se valora la educación artística, pueden existir limitaciones en términos de los tipos de actividades artísticas que se pueden apoyar.

En general, estos datos subrayan la importancia de continuar invirtiendo en espacios variados para el cultivo de la educación artística y sugieren que puede haber oportunidades para expandir aún más el apoyo a la misma, particularmente en las IE administradas por la SEM.



**Figura 9**  
 Grupos artísticos y culturales con los que cuentan las IE en Norte de Santander para la formación en Educación Artística

24

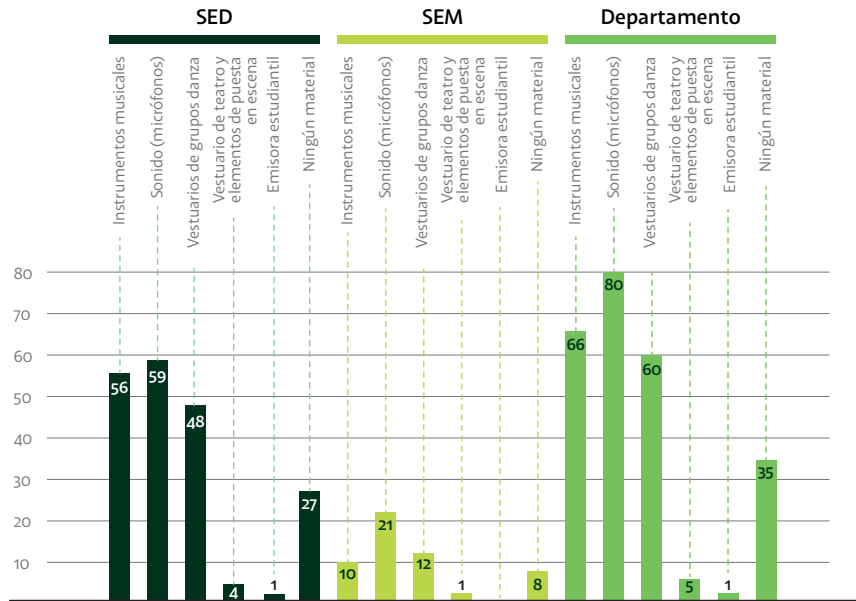
### 3.5 Existencia de grupos artísticos y culturales en las instituciones educativas

De las instituciones educativas (IE) encuestadas en el departamento, el 31 % (48) indicó no tener ningún grupo artístico o cultural. Del 69 % restante (106), el 45 % tiene una banda de marcha; el 6 %, un coro; el 12 %, un grupo musical; el 4 %, una tertulia literaria; el 35 %, un grupo de danza; el 1 %, un equipo de baloncesto; el 1 %, un festival de teatro; el 4 %, un colectivo de comunicación, y el 2 %, semilleros de arte. En las IE de la SEM, el 21 % (7) tampoco. Las bandas de marcha y los grupos de danza son los más comunes en ambas entidades. Sin embargo,

hay una menor diversidad de grupos artísticos y culturales en las IE de la SEM en comparación con las de la SED.

En cuanto a las de la SEM, el 21% (7) no cuenta con grupo artístico o cultural. Pero el 53 % tiene banda de marchas; el 12 %, coro; el 6 %, grupo musical; el 3 %, tertulia literaria; el 26 %, grupo de danza; el 0 %, equipo de baloncesto; el 0 %, festival de teatro; el 3 %, colectivo de comunicación, y el 0 %, semilleros de arte. Para la SED, el 34 % (41) no cuenta con algún grupo artístico o cultural. Pero el 43 % tiene banda de marcha; el 4 %, coro; el 14 %, grupo musical; el 4 %, tertulia literaria; el 38 %, grupo de danza; el 1 %, equipo de baloncesto; el 1 %, festival de teatro; el 1 %, colectivo de comunicación, y el 3 %, semilleros de arte.

En general, estos datos subrayan la importancia de continuar proponiendo la diversificación de grupos artísticos y culturales para apoyar la educación artística y cultural, y sugieren que puede haber oportunidades para expandir aún más el apoyo a las mismas, particularmente en las IE administradas por la SEM.

**Figura 10**

*Instrumentos o elementos artísticos o culturales con los que cuentan las IE en Norte de Santander para la formación en Educación Artística*

### 3.6 Instrumentos o elementos artísticos o culturales con que cuenta la institución educativa

El 23 % de las instituciones educativas (IE) del departamento no cuenta con instrumentos o elementos artísticos o culturales. Del 77 % de IE que sí cuenta con este tipo de materiales, el 43 % (66) tiene instrumentos musicales; el 52 % (80), sonido (micrófonos); el 39 % (60), vestuarios de grupos de danza; el 3 % (5), vestuario de teatro y elementos de puesta en escena, y el 1 % (1), emisora estudiantil. En la Secretaría de Educación Departamental, el 23 % no cuenta con instrumentos o elementos artísticos o culturales. Del restante, el 47 % (56) tiene instrumentos musicales; el 49 % (59), soni-

do (micrófonos), el 40 %, (48) vestuario de grupos de danza; el 3 % (4), vestuario de teatro y elementos para puesta en escena, y el 1 % (1), emisora estudiantil. Y en la Secretaría de Educación Municipal, el 24 % no cuenta con instrumentos o elementos artísticos o culturales. Del restante, el 29 % (10) tiene instrumentos musicales; el 62 % (21), sonido (micrófonos); el 35 %, (12) vestuarios de grupos de danza; el 3 % (1), vestuario de teatro y elementos de puesta en escena, y no existen IE con emisora estudiantil.

Según los resultados de la encuesta, se observa que en las IE del departamento, las de la Secretaría de Educación Departamental y las de la Secretaría de Educación Municipal, faltan instrumentos o elementos artísticos o culturales en el 23, 23 y 24 %, respectivamente. La mayoría de IE que sí cuenta con estos materiales tiene instrumentos musicales y sonido (micrófonos) de esta manera: el 43 y el 52 % en el departamento; el 47 y 49 % en la Secretaría de Educación Departamental, y el 29 y 62 % en

Institución educativa	Especialidad con el SENA
Sagrado Corazón de Jesús Juana Rangel de Cuéllar	Ejecución Musical con Instrumentos Funcionales
Integrado Juan Atalaya	Turística/Mercadotecnia
San Francisco de Sales	Música

26

la Secretaría de Educación Municipal. Los vestuarios de grupos de danza también son comunes, con el 39 % en el departamento, el 40 % en la Secretaría de Educación Departamental y el 35 % en la Secretaría de Educación Municipal. Sin embargo, los vestuarios de teatro y elementos para puesta en escena son menos comunes, con solo el 3 % en todas las áreas. Además, solo el 1 % de las IE en el departamento y la Secretaría de Educación Departamental tienen una emisora estudiantil; por su parte, ninguna IE en la Secretaría de Educación Municipal dispone de una.

De acuerdo con la Secretaría de Educación Municipal, en Cúcuta se cuenta con 38 docentes en 63 instituciones educativas. Estos atienden a 123 514 estudiantes, a través de 51 IE urbanas, 8 rurales y 4 megacolegios. Y, aunque restan 34 instituciones educativas sin docente el área artística, sí dispone de siete (7) instituciones educativas con especialidad en Arte certificada por el SENA:

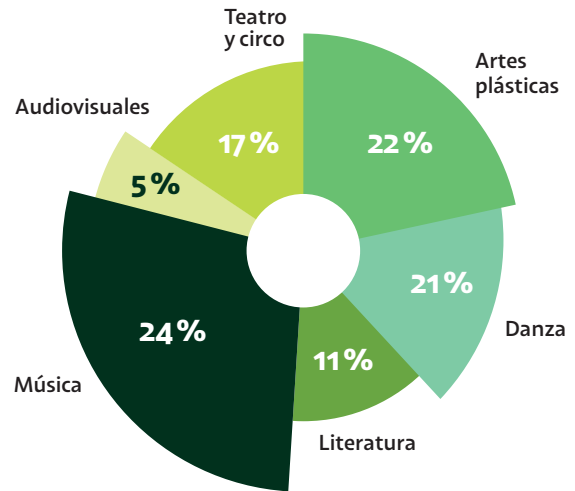
### 3.7 Sector cultural: oferta de formación artística y cultural

Respecto del sector cultural, se encontró que, en la vigencia del Plan de Desarrollo Departamental 2017-2019 "Más oportunidades para todos", la Secretaría de Cultura apoyó las escuelas de los municipios con el siguiente balance: (véase figura 11)

Durante el periodo 2017-2019, apoyaron 159 escuelas de formación artística y cultural, de las cuales, el 24 % fue en música; el 22 % en artes plásticas; el 21 % en danza; el 17 % en teatro y circo; el 11 % en literatura, y el 5 % en audiovisuales. Esto benefició a 20 741 Participantes de 344 escuelas de formación, a través de 115 convenios con municipios durante cuatro años.

En Formación Patrimonial, se educó a 100 vigías del patrimonio, entre niños y niñas de las diez comunas de Cúcuta, y a 20 adultos; para un total de 120 vigías del patrimonio.

Área	Cantidad
● Artes plásticas	35
● Danza	33
● Teatro y circo	28
● Música	38
● Audiovisuales	8
● Literatura	17
<b>Total</b>	<b>159</b>

**Figura 11**

*Oferta de formación en Artes y Cultura en Casas de Cultura (2017-2019)*

En el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Más oportunidades para todos, cultura para todos", se registran los siguientes programas: "Fortalecimiento y desarrollo del sistema departamental de cultura"; "Estímulos para los procesos de creación, circulación y gestión de procesos y productos artísticos y/o culturales", subprograma de formación de público en las diferentes áreas artísticas y culturales, y "Fortalecimiento y fomento de los procesos de formación para la creación y gestión de la cultura", desde el cual se apoya mediante convenios las escuelas de formación artística y cultural que funcionan en las Casas de la Cultura.

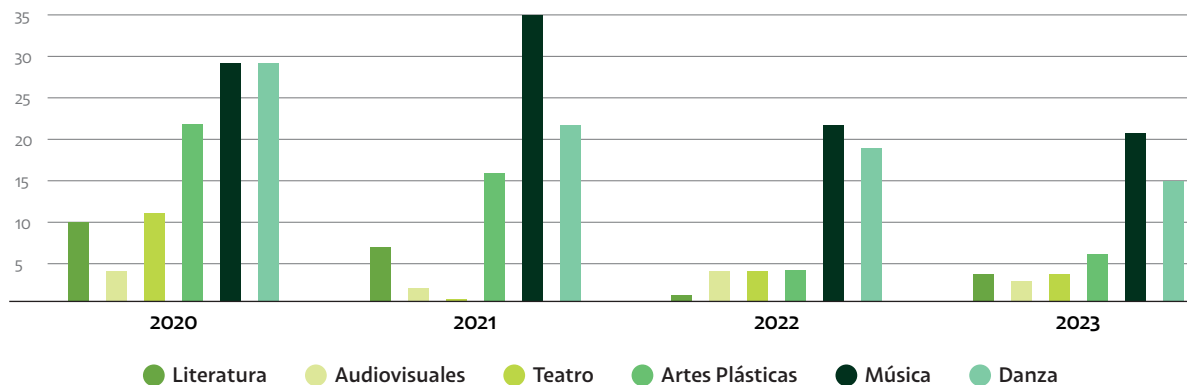
En el actual cuatrienio que culmina, a través de la Secretaría de Cultura, la Gobernación ha realizado la siguiente inversión directa para apoyar la sostenibilidad de algunas escuelas de formación mediante convenio interadministrativo. Con este recurso, el municipio puede ampliar por más tiempo la contratación de los formadores. Como se demuestra abajo, este varía cada año, sujeto al presupuesto aprobado por la entidad; esto condiciona el número de meses de convenio interadministrativo y la cantidad de escuelas de áreas artísticas que pueden apoyarse por municipio.

El área con más apoyo es música, con un promedio de 27 escuelas por año; le sigue danza, con 21; 13 en artes plásticas; 5 en literatura; 4 en teatro, y 3 en audiovisuales por año. Los datos permiten deducir la reducción del recurso brindado vía convenio a las escuelas de formación artística de las Casas de Cultura. Esto incide directamente en el crecimiento del área artística y la posibilidad de dicha oferta para la población de NNAJ.

Convenios de apoyo a escuelas de formación artística y cultural		
Año	Municipios	Valor de inversión
2020 (Convenios de 4 y 5 meses)	27	\$ 493.610.000
2021 (Convenios de 4 y 5 meses)	29	\$270.995.200
2022 (Convenios de 4 meses, con apoyo por 2 meses)	17	\$163.601.900
2023 (Convenio de 8 meses, con apoyo de la Gobernación por 4 meses)	20	\$393.740.160

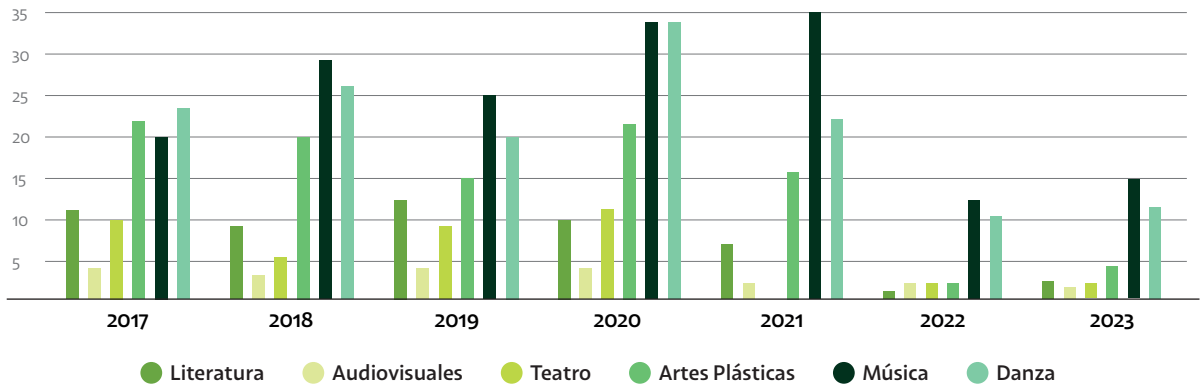
28

**Tabla 1 -** Elaboración de la Secretaría de Cultura



**Figura 12**

Apoyo vía convenio a las escuelas de formación artística de las Casas de Cultura

**Figura 13**

*Apoyo vía convenio a las escuelas de formación artística de las Casas de Cultura*

Por ejemplo, en 7 años, el área audiovisual mantiene un promedio de 3 escuelas apoyadas por año. Otra de las áreas afectadas es el teatro, que, de tener 10 apoyadas, pasa a 3 en el último año. Por el mismo indicador se puede observar que artes plásticas pasa de 22 a tener 7 en el último año, y que literatura pasa de 11 escuelas a 3 en el último año.

Al revisar las razones técnicas de dicha afectación, se identifica que la reducción del recurso obliga al municipio a priorizar unas áreas sobre otras; es, entonces, que predomina el apoyo hacia la música y la danza, expresiones fuertes y propias del territorio, pero no exclusivas sobre las demás manifestaciones culturales existentes —artes escénicas, artes plásticas, literatura, audiovisuales, etc.—.

Otros procesos o ciclos pedagógicos que han llegado al territorio gracias a la oferta de formación directa del

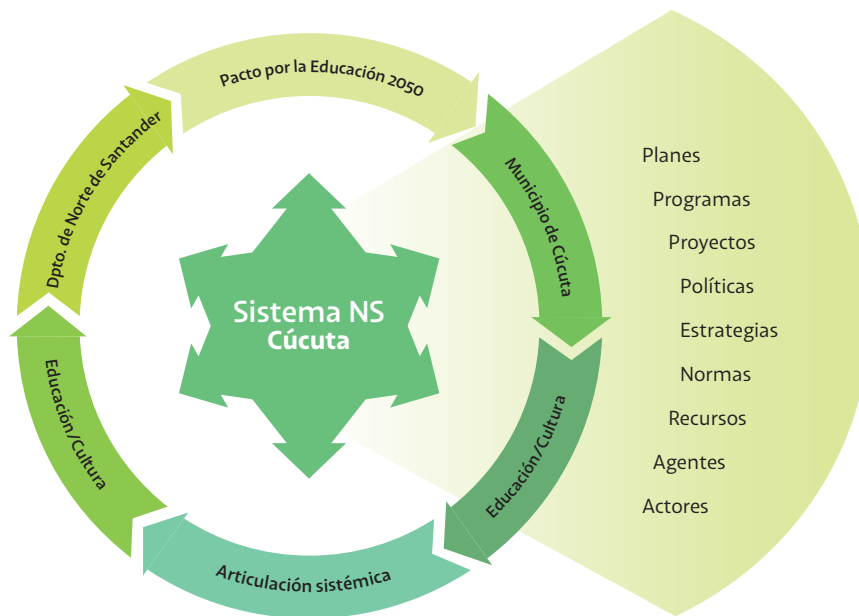
Ministerio de las Culturas han sido laboratorios como Expedición Sensorial o Somos Territorio, que han acercado la formación a artistas y formadores por igual, quienes fortalecen y adquieren nuevas capacidades.

29

## 4. Proceso de articulación departamental entre Educación y Cultura

En junio de 2021, el Ministerio de Educación y el Ministerio de las Culturas presentaron en una reunión virtual el marco general del Sistema Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural (SINEFAC) y del convenio 972 —suscrito por ambas carteras—. En dicho espacio, se precisaron dos definiciones que marcarían la forma de concebir el Sistema en Norte de Santander.

Por tal motivo, se creó la mesa técnica entre ambas instituciones departamentales —la Secretaría de Cultura y la de Educación (ETC)— y las dos secretarías municipales ETC de Cúcuta: la Secretaría de Educación y la de Cultura y Turismo.



**Figura 14**

*Mesa técnica del SIDEFAC*

A partir del segundo semestre de 2021, la mesa técnica del Sistema Departamental de Educación y Formación Artística y Cultural —acompañada por los asesores del Ministerio de Educación y el de las Artes, las Culturas y los Saberes— inicia el proceso de caracterización y mapeo de las ofertas y experiencias formativas ya desarrolladas y/o en curso en el territorio.

En este primer mapeo, se identifican experiencias espontáneas de articulación entre Educación y Cultura en algunos municipios como La Esperanza, destacado por su oferta de formación artística de 10 meses al año en la Casa de la Cultura. En los últimos 13 años, ha establecido convenios de colaboración con instituciones educativas, con el fin de llevar la oferta al sector rural.

Por su parte, en el municipio de Silos, se lleva a cabo un ejercicio de articulación y complementariedad que aúna a los artistas formadores en las áreas de música y artes plásticas con la cátedra de Educación Artística de la institución educativa Luis Ernesto Puyana. Esto facilita el conocimiento y aprendizaje de niños, niñas y jóvenes de las zonas rurales.

Asimismo, se inician socializaciones preliminares de los nuevos lineamientos de educación artística a docentes del área metropolitana. La mesa técnica, a su vez, participa en el I Encuentro Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural, en Bogotá, donde comparte experiencias con sistemas de otras ciudades como Cali, Medellín, Bogotá, Yopal y Mosquera, entre otros.

En abril de 2022, se firma el acuerdo de voluntades entre las dos Secretarías Departamentales de Educación y de Cultura. Su propósito es, pues, dinamizar el Sistema de

Educación y Formación Artística y Cultural de Norte de Santander (SIDEFAC) para contribuir al zanjado de brechas del capital humano; el mejoramiento de la calidad y la pertinencia de la oferta educativa de la educación y formación artística y cultural en todos los niveles, y el reconocimiento de los aprendizajes adquiridos a lo largo de la vida en el sector de las Artes y la Cultura.

El SINEFAC continúa con las socializaciones dirigidas a los directivos docentes, secretarios y coordinadores de Cultura, y articula la educación y la cultura a través de la estrategia para la primera infancia "Transición es un nota". Esta inicia con una experiencia piloto de complementariedad formativa artístico-convivencial en Ocaña que involucra a instituciones educativas y EFAC de la Casa de la Cultura.

En 2022, a través de las Secretarías Departamentales de Educación y de Cultura y la Alcaldía de Ocaña —representada por la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo de Ocaña—, se priorizó una propuesta de articulación que permitiera a los formadores artísticos de la Casa de la Cultura fortalecer la formación artística junto con los docentes de Educación Artística y los orientadores de los colegios del municipio; todo esto, en respuesta a las alertas emitidas por el Comité Departamental de Convivencia Escolar.

De acuerdo con la información suministrada, entre 2020 y 2023, la Secretaría de Cultura de Ocaña contaba con una oferta de 12 escuelas de formación artística en las 6 áreas artísticas. Y, en 2021, la Secretaría Departamental de Educación disponía de 15 docentes en el área de Educación Artística, de los cuales 10 eran licenciados en Educación, Supervisión Educativa o Psicopedagogía, y 5, profesionales en el campo distribuidos de la siguiente manera:

- 1 maestro en Artes Plásticas, en la Sede principal de la IE Colegio José Eusebio Caro;
- 1 licenciado en Educación Básica, con énfasis en Educación Artística, en la Sede principal del Colegio La Presentación;

- 1 maestro en Música, en el Colegio La Presentación;
- 1 Maestro en Música, en la Sede principal del Colegio Rafael Contreras Navarro;
- 1 técnico profesional en Educación Artística, en el área de Danza.

La primera fase del ejercicio piloto se desarrolló en 5 colegios del sector urbano y 2 rurales, donde los formadores complementan la formación artística. En esta primera etapa, desarrollada en el segundo semestre de 2022, se abordaron dos estrategias: responder a unas solicitudes puntuales de los colegios de apoyar unos productos y desarrollar procesos de formación con la conformación de grupos corales y teatrales.

En este primer piloto, una de las lecciones aprendidas fue la importancia del acompañamiento del docente del aula al formador en la atención y desarrollo de la oferta formativa en pro del manejo de grupo, debido a la gran cantidad de estudiantes. Asimismo, es clave contar con la disposición de directivos y coordinadores que facilite el previo acuerdo de horarios. Se lograron mejor acogida y resultados donde se pudieron establecer procesos y no donde se respondió a solicitudes como puntos artísticos para izadas de bandera o clausuras.

La experiencia de Ocaña fue compartida, junto con otras del país, en el II Encuentro Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural. Ocaña, el centro de la provincia homónima y los municipios del Catatumbo son una localidad receptora de población víctima y migrante, Sede también de diversas instituciones y entidades que realizan procesos de desarrollo y cooperación en el norte del departamento.

En 2023, se continuó con la segunda fase, que trajo algunos cambios de instituciones educativas. Esto permitió continuar la formación en música, teatro y danza desde

una dinámica más abocada al desarrollo de un proceso y no obediente a productos o actividades puntuales.

Por su parte, el SIDEFAC ha promovido la formación de las nuevas generaciones sobre los derechos morales de la propiedad intelectual y el respeto y defensa de sus creaciones artísticas a través de la iniciativa pedagógica “Las aventuras de Lira y Bongo”. Con esta estrategia de la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) y el Ministerio del Interior, se capacitó a las instituciones educativas Brighton Betlehemitas, de Pamplona, y a las escuelas de formación artística de Ocaña y Pamplona; a estas también les fueron entregadas 600 cartillas.

El acercamiento entre los protagonistas de los procesos formativos se realiza en el I Encuentro de Docentes de Educación Artística y Artistas Formadores “El poder transformador del arte y la cultura en la construcción de paz”, los días 13 y 14 de marzo 2023. Con más de 160 participantes, en este espacio se intercambiaron experiencias y se construyeron conjuntamente alternativas y formas de articulación entre Educación y Cultura. Es allí que surge la iniciativa de pensarse como una red conjunta compuesta por artistas formadores y docentes.

La propuesta de construirse como sistema empieza a tomar fuerza en territorio y se logra movilizar una agenda de actividades en instituciones educativas y Casas de Cultura en torno a la Semana Internacional de la Educación Artística. Finalmente, se llevan a cabo 50 actividades en 20 municipios, con la participación de 26 instituciones educativas, 6 Casas de la Cultura y 5 organizaciones o asociaciones culturales.

Para septiembre de 2023, pudo validarse que solo el 64 % de las escuelas de formación artística de las Casas de Cultura manifiestan haber realizado un trabajo articulado con las instituciones educativas. Asimismo, solo el 48 % de ellas percibe un trabajo conjunto con

los docentes de Educación Artística, en los municipios de Ábrego, Durania, Herrán, La Playa de Belén, Labateca, Lourdes, Puerto Santander, San Calixto, Santiago, Sardinata, Silos, Teorama y Villa del Rosario.

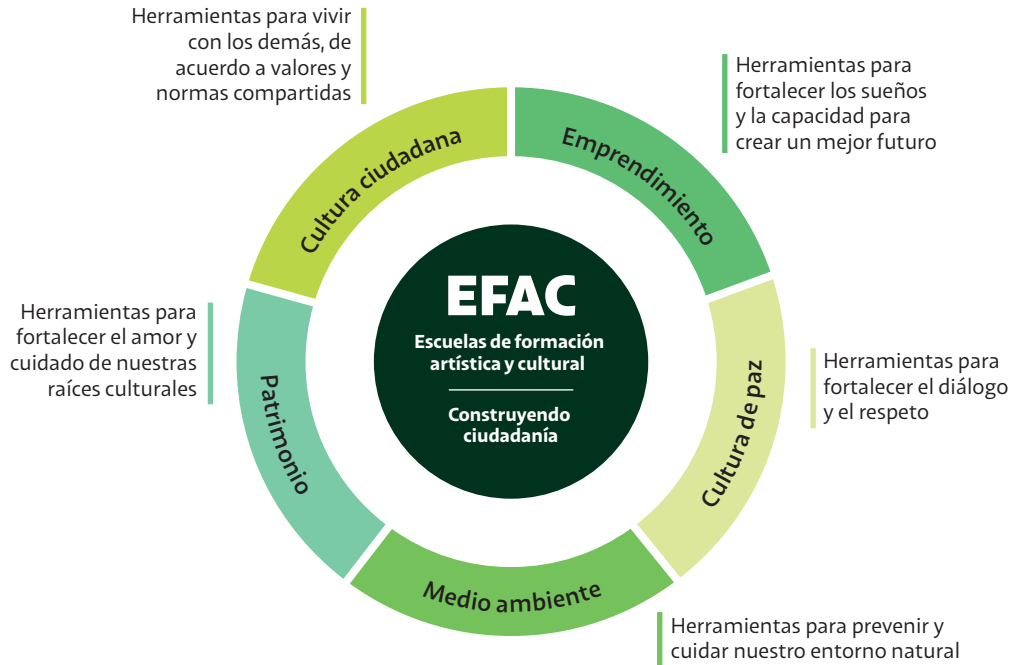
## 4.1 Sistema Local de Educación y Formación Artística de Cúcuta

Cúcuta, capital de Norte de Santander y ciudad fronteriza con la región de Táchira en Venezuela, está signada culturalmente por una dinámica de intercambio comercial con el país hermano que dinamiza las relaciones, alianzas e identidades.

Además de ser el portón de la frontera, está conformada por diferentes comunas, especialmente por la ciudadela de Atalaya. Esta última integra la mayoría de la población y los barrios donde se ubican y residen hoy los migrantes que han huido de su país a causa de la crisis política, social y económica.

Con una actual sobrepoblación migrante en la ciudad, la demanda del sistema educativo y cultural ha ido en aumento en los últimos años. Es por eso que el Gobierno local ha incluido sus lineamientos para la formación en su Plan de Desarrollo “Cúcuta 2050, estrategia de todos” —más específicamente en el componente 4 (“Cúcuta con cultura para todos; en el arte nos encontramos y crecemos”) de la línea estratégica 2 (“Cúcuta educada, cultural y deportiva”)—.

La Secretaría de Cultura y Turismo de Cúcuta ha avanzado en la estructuración del Sistema de Formación Artística y Cultural. En el marco de un convenio con la Universidad de Pamplona, realizó un diagnóstico de la ofertas, servicios y necesidades del componente de formación artística y cultural de la ciudad capital; entonces, identificó que no se cuenta con espacios físicos dedicados a la formación artística (p. ej., como una Casa de Cultura, que sí tienen los municipios).

**Figura 15**

*Propuesta curricular de las EFAC en Cúcuta*

En un convenio similar con la institución, se diseñó la propuesta curricular para los procesos pedagógicos como una apuesta de formación integral en ciudadanía, con cartillas en las áreas de música, danza, artes plásticas y audiovisuales. En ellas, las artes tenían un papel protagónico.

La estrategia aplicada para llevar la oferta de formación artística a las diferentes comunas de la ciudad fue desarrollar los procesos en lugares diferentes, como salones comunales, parroquias, comedores comunitarios, salas de lectura, instituciones educativas y espacios privados de ESAL. Esta se pudo desarrollar con 24 escuelas en el área de música, 24 en artes plásticas, 20 en teatro, 22 en danza y 12 en audiovisuales. Y con una extensión de 10

procesos para la zona rural, se alcanzó a 2160 personas.

Del Sistema Local de Cúcuta, también se destacan el liderazgo de la dependencia de Calidad Educativa y de la Subsecretaría de Investigación y Desarrollo Pedagógico de la Secretaría de Educación Municipal, así como la coordinación del INEM José Eusebio Caro. Así, se ha promovido la gestación de experiencias a través del arte y la cultura; se ha aportado a los proyectos de vida de los estudiantes y sus familias, y, a través de acciones concretas, se ha contribuido a la paz escolar en colegios y otros entornos.

Otro de los logros significativos ha sido la conformación de ARTESANANDO, comunidad de 35 docentes de planta de las 63 instituciones educativas oficiales de Cúcuta —tanto enseñantes de departamentos relacionados a la educación artística como de otras áreas con asignación académica en dicha disciplina—. Juntos realizan

reuniones periódicas en que coordinan el desarrollo de diferentes actividades desde un paradigma sociocrítico que transversaliza los currículos de educación y cultura.

ARTESANANDO se define como una comunidad de aprendizaje nacida de la necesidad de atar lazos entre los diferentes maestros de colegios oficiales que orientan el área de Educación Artística y Cultural en Cúcuta. Esta red de maestros tiene como finalidad mitigar la carencia de experiencias artísticas al interior de las instituciones educativas oficiales adscritas a la Secretaría de Educación Municipal; asimismo, propiciar el liderazgo de proyecto/s y estrategia/s desde las disciplinas que integran el área en pos del desarrollo artístico-cultural y la sana convivencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la región, así como de sus familias y contextos.

Es dentro de esta red que surge el coro interinstitucional Micdara, propuesto por el maestro Camilo Jaimes de la IE Santo Ángel, cuyo objetivo es la formación vocal, desarrollo integral y participación en conciertos. Este proyecto involucra el arte y la cultura como ejes primordiales en la formación coral de niños, adolescentes y jóvenes de diferentes contextos, y, así, pretende proyectar sus talentos musicales por medio de formación extraescolar (los sábados, de 8:00 a. m. a 12:00 p. m., en las instalaciones del INEM José Eusebio Caro, de Cúcuta).

Después de una reunión el equipo operativo en mayo de 2023, en la que se consolida la base de datos, se decide dar inicio a los ensayos. Con 79 estudiantes de 23 instituciones educativas inscritos, se conforman tres bloques: el primero, con el maestro Camilo Jaimes; el segundo, con las maestras Adriana Villamarín y Zulay Martínez, y el último, con el maestro Juan José Toscano. Cada bloque desarrolla una temática distinta en el ensamble coral, partiendo de la música regional de Norte de Santander, el folclor caribeño y la música internacional. Se abre, a su vez, un espacio para el receso, la hidratación y la satisfacción de necesidades básicas de los estudiantes.

En agosto del año en curso, en las instalaciones del Teatro Zulima, se realiza el primer concierto de lanzamiento del coro interinstitucional Micdara, acompañado de muestras artísticas que integran las artes plásticas, la danza y la música. Asisten cerca de 400 espectadores.

## 5. Proyección del Subsistema en el tiempo

El Subsistema tiene como propósito posicionar el arte y la cultura como ejes transformadores que experimente la ciudadanía en pro de la convivencia y la paz. Algunas de las acciones y apuestas a realizar son las siguientes:

- Gestionar el proyecto del SIDEFAC
- Proyectar y presentar la ordenanza del SIDEFAC a la Asamblea Departamental
- Dinamizar la estructuración del SIDEFAC
- Acompañar las experiencias de articulación de Educación y Cultura y asesorar la puesta en marcha del Sistema Local
- Establecer rutas de articulación y trabajo conjunto entre ambos sectores
- Formalizar la alianza entre IE y Casas de la Cultura
- Fomentar intercambios de experiencias de educación y formación artística y cultural
- Consolidar una red regional de experiencias de formación artística y cultural
- Posicionar regionalmente la Semana Internacional de la Educación Artística y Cultural en el mes de mayo
- Realizar talleres de apropiación de los lineamientos curriculares de Educación Artística y Cultural
- Fortalecer capacidades y competencias de docentes y formadores
- Vincular activamente a instituciones y universidades de educación superior

## 6. Conclusiones

El diagnóstico exhaustivo del departamento ha puesto de relieve una necesidad apremiante: fortalecer el recurso humano en el ámbito de la educación artística. Se evidencia una carencia significativa de docentes especializados en esta área, tanto en las instituciones educativas del departamento como en las Secretarías de Educación Departamental y Municipal. Este déficit se traduce en una brecha que requiere ser abordada de manera prioritaria.

Además, se comprueba una disparidad en la disponibilidad de espacios destinados a la educación artística entre las diferentes instituciones educativas. Aquellas administradas por la Secretaría de Educación Departamental cuentan con una mayor infraestructura en comparación con las gestionadas por la Secretaría de Educación Municipal. Este contraste entre recursos físicos plantea la necesidad de una distribución más equitativa en pro de asegurar oportunidades iguales para todos los estudiantes.

Si bien la mayoría de instituciones educativas destinan espacios a la formación artística, existe un llamado a diversificar la oferta de grupos artísticos y culturales, especialmente en aquellas bajo la administración de la Secretaría de Educación Municipal. Esta ampliación de opciones permitirá a los estudiantes explorar y nutrir sus habilidades en distintas disciplinas.

Para respaldar la educación artística y cultural, es fundamental mantener la inversión en instrumentos y elementos relevantes en las instituciones educativas. Esto no solo enriquecerá el entorno educativo, sino que también brindará a los estudiantes acceso a herramientas esenciales para su desarrollo artístico.

Asimismo, se ha observado que la oferta de formación artística y cultural en el departamento ha sido apoyada a través de diversos programas y convenios. Sin embargo, es im-

perativo garantizar una distribución equitativa y sostenible de los recursos para todas las áreas artísticas, de manera que ningún estudiante se quede atrás en su formación.

La sinergia entre los sectores de Educación y Cultura emerge como un pilar fundamental para el fortalecimiento del Sistema Departamental de Educación y Formación Artística y Cultural. Existen experiencias exitosas en algunos municipios que sirven como inspiración y guía para replicar este modelo colaborativo en toda la región.

Adicionalmente, se subraya la relevancia de promover la formación en derechos morales de la propiedad intelectual entre las nuevas generaciones de artistas y formadores. Este conocimiento es esencial para asegurar que el trabajo artístico sea valorado y protegido adecuadamente.

Finalmente, la comunidad de maestros de Educación Artística ARTESANANDO es un testimonio vivo del compromiso activo de los docentes en el desarrollo de la educación artística en el departamento. Su labor y dedicación son ejemplares y demuestran el potencial transformador de la educación artística en la vida de los estudiantes.

En síntesis, la construcción y consolidación del Sistema Departamental de Educación Artística y Cultural se presenta como un desafío crucial. Requiere un enfoque integral y coordinado entre los sectores de Educación y Cultura, así como una inversión sostenida en recursos humanos, espacios e instrumentos. De esta manera, podremos asegurar una educación artística de calidad y equitativa para todos los estudiantes del departamento, así como cultivar su potencial creativo y artístico.

## 7. Bibliografía

### **Asociación Internacional de Ciudades**

**Educadoras.** (2020). Carta de ciudades educadoras. AICE. [https://www.edcities.org/wp-content/uploads/2020/11/ES\\_Carta.pdf](https://www.edcities.org/wp-content/uploads/2020/11/ES_Carta.pdf)

**Deleuze, G.** (2006). Diferencia y repetición. Amorrortu Editores.

**García Villegas, M. y Ferguson, L.** (2021). Educación y clases sociales en Colombia: un estudio sobre apartheid educativo. Editorial Dejusticia.

**Hernández, J. et al.** (2021). Resistiendo a la ciudad letrada: hacia una hermenéutica de la cultura popular desde la perspectiva del mundo digital. En Carloni Franca, A. (Ed.), Homenaje a Edgar Morin: una mente luminosa, mandálica y compleja (pp. 211-229). Universidad de Huelva.

**Maldonado, C. E.** (2020). Camino a la complejidad. Revoluciones – científicas e industriales. Investigación en complejidad. Asociación Rujotay Na'oj.

**Maldonado, C. E.** (2021). Las ciencias de la vida son ciencias de la complejidad. Editorial Trepén.

**Nietzsche, F.** (2016). Obras completas. Volumen IV: Escritos de madurez II y Complementos a la edición. Tecnos.

**Progogine, I. y Stengers, I.** (1990). La nueva alianza. Metamorfosis de la ciencia. Alianza Editorial.

**Alcaldía de Cúcuta y Secretaría de Educación Municipal.** (2023). Informe y presentación de las estrategias culturales en articulación con la Secretaría de Cultura y Turismo de Cúcuta. [www.gobernacionnortedesantander.gov.co](http://www.gobernacionnortedesantander.gov.co)

**Gobernación de Norte de Santander y Secretaría de Cultura.** (2003). Informe del convenio suscrito por el departamento de Norte de Santander y la Escuela Popular de Artes de Medellín. [www.gobernacionnortedesantander.gov.co](http://www.gobernacionnortedesantander.gov.co)

**Gobernación de Norte de Santander y Secretaría de Cultura.** (2022). Encuesta de caracterización de instituciones educativas del departamento. [www.gobernacionnortedesantander.gov.co](http://www.gobernacionnortedesantander.gov.co)

**Gobernación de Norte de Santander y Secretaría de Cultura.** (2023). Encuesta de formadores de las áreas artísticas. [www.gobernacionnortedesantander.gov.co](http://www.gobernacionnortedesantander.gov.co)

**Becerra Yañez, G.** (2006, diciembre). Experiencias significativas de política pública en formación artística: El caso de Norte de Santander. En Reunión Nacional de Educación Artística (pp. xx-xx). Bogotá, D.C.: Ministerio de Cultura de Colombia. Recuperado de [https://web.archive.org/web/20070212125424/https://mineducacion.gov.co/1621/articles-114355\\_archivo\\_pdf.pdf](https://web.archive.org/web/20070212125424/https://mineducacion.gov.co/1621/articles-114355_archivo_pdf.pdf)

**Ordenanza 019 de 2007 [Asamblea Departamental de Norte de Santander].** Por medio de la cual se establecen el sistema Departamental de cultura del Norte de Santander y se dictan otras disposiciones. 3 de agosto de 2007. [www.gobernacionnortedesantander.gov.co](http://www.gobernacionnortedesantander.gov.co)



2

**Subsistema  
Distrital de  
Educación  
y Formación  
Artística  
y Cultural  
de Medellín  
(SEFAC)**

# Autores

## **Mauro Morales Marín**

Profesional universitario  
Subsecretaría de Prestación del Servicio Educativo  
Secretaría Distrital de Educación de Medellín

## **Duván Chavarría Amaya**

Secretaría Distrital de Cultura de Medellín

## **Luisa Fernanda Agudelo Cossio**

Profesional universitaria  
Contratista de la Secretaría Distrital de Cultura de Medellín

## **Ingrid Surlay Villa Soto**

Profesional universitaria  
Subsecretaría de Planeación Educativa  
Secretaría Distrital de Educación de Medellín

## 1. Descripción del Subsistema

*Toda persona debe tener la posibilidad de expresarse, crear y difundir sus obras en la lengua que desee y en particular en su lengua materna; toda persona tiene derecho a una educación y una formación de calidad que respeten plenamente su identidad cultural; toda persona debe tener la posibilidad de participar en la vida cultural que elija y conformarse a las prácticas de su propia cultura, dentro de los límites que impone el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.*

UNESCO, *Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural*

El Subsistema de Educación y Formación Artística y Cultural de Medellín representa un sistema vivo y en constante transformación, cuyo propósito fundamental es impulsar la educación y la formación en disciplinas artísticas y culturales dentro de la ciudad. Este enfoque abarca desde la educación en instituciones educativas hasta proyectos culturales y programas comunitarios, a modo de estímulo a la creatividad, fomento a la apreciación cultural y aliciente para el desarrollo de aptitudes artísticas en toda la población. El Subsistema está compuesto de una amplia gama de programas educativos interconectados en disciplinas como artes visuales, música, danza, teatro y otras formas de expresión artística. Además, promueve eventos culturales y colabora con instituciones educativas, involucrando activamente a la comunidad y el compromiso de otros actores — como el Gobierno local, los artistas, los estudiantes, las organizaciones culturales y la comunidad en general—.

Las raíces del Subsistema Distrital de Educación y Formación Artística y Cultural de Medellín se remontan a 1956, cuando se creó la Secretaría Municipal de Educación Pública. Su constitución tuvo como objetivos principales apoyar actividades deportivas, recrea-

tivas y de difusión artística, y garantizar el cumplimiento de los deberes educativos del municipio. A lo largo de los años, en respuesta a nuevas necesidades de la ciudad, esta Secretaría experimentó cambios de nombre y estructura.

En 1966, se unificaron los objetivos en educación, salud y asistencia social bajo el nombre de Secretaría de Educación, Salud y Asistencia. Luego, en 1968, se convirtió en la Secretaría de Educación, Salud y Bienestar Social, en pos de abarcar la prestación de servicios sociales esenciales. Para 1970, se había creado el Departamento Administrativo de Cultura y Recreación con el fin de gestionar actividades culturales y deportivas. Posteriormente, en 1993, con la aparición del Instituto de Deportes y Recreación (INDER), la Secretaría de Educación y Cultura adoptó un nuevo nombre. Y, en 2002, una reestructuración separó las dos dependencias y dio pie, por ende, a los macroprocesos de cultura ciudadana y sistema educativo: el primero coordina y ejecuta procesos culturales, recreativos y deportivos, y el segundo se encarga de la gestión del sistema educativo con miras a la formación integral de los individuos.

Este *ecosistema cultural* abarca más que la promoción de manifestaciones culturales y artísticas, e involucra la educación, la salud, la protección y la rehabilitación. Desde diversos frentes como la cultura ciudadana; la recreación; el deporte; el desarrollo de la cultura y las manifestaciones artísticas; la gestión del cambio cultural, y la equidad de género y la promoción de la juventud, se trabaja en conjunto para enarbolar el respeto, el aprecio, la valoración y la proyección nacional e internacional de la pluralidad cultural y étnica de la ciudad. Además, el ecosistema cultural incluye un sistema educativo que se encarga de la formación integral de los individuos como futuros ciudadanos capaces de expresar, afirmar y desarrollar su potencial humano; así, garantiza servicios educativos de calidad.

## 1.1 Marco conceptual

El Sistema Distrital de Educación y Formación Artística y Cultural de Medellín se concibe como un *ecosistema cultural* profundamente arraigado en la diversa realidad territorial de la ciudad, en reconocimiento de sus diferencias, potencialidades y particularidades. Este enfoque se nutre de la rica dinámica cultural de cada rincón de Medellín y la autonomía de los distintos procesos comunitarios que florecen en su seno. Adicionalmente, considera el de Medellín como un ecosistema cultural versátil y en constante evolución, que, en su amplitud, abarca la educación, la cultura, el deporte y otros aspectos relacionados con el desarrollo integral de la ciudad y sus habitantes.

El objetivo del Subsistema de Educación y Formación Artística y Cultural de Medellín es fundamental para esta visión territorial: impulsar la educación y la formación en disciplinas artísticas y culturales de manera inclusiva y equitativa en todos los territorios de la ciudad. Asimismo, fomentar la creatividad, la apreciación cultural y el desarrollo de habilidades artísticas en la población, a la luz de la identidad cultural y el potencial creativo único de cada territorio. Este Subsistema se presenta como un tejido interconectado de componentes que incluye la oferta de programas educativos en diferentes disciplinas artísticas, la promoción de eventos culturales entre las comunidades locales, la colaboración con instituciones educativas de los territorios, la formación de docentes especializados y, lo que es más importante, la participación protagonista de la comunidad en la creación y expresión artística.

El marco conceptual del Sistema Distrital de Educación y Formación Artística y Cultural de Medellín está basado en principios esenciales que subrayan la singularidad y diversidad de cada territorio del distrito. Para comprender plenamente su contexto y justificación, se hace necesario reflexionar sobre los antecedentes normativos,

tanto internacionales como nacionales, que respaldan y guían las políticas culturales y educativas en Colombia. Estos proveen el marco legal y las directrices que han influido en la creación y evolución de este Subsistema, así como en el hecho de que procure reconocer y promover la diversidad cultural, los derechos culturales y la importancia fundamental de la cultura como herramienta para el desarrollo integral y armónico de todos los territorios de Medellín.

## 1.2 Antecedentes normativos internacionales y nacionales

- *Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural*. En su artículo 5, se abordan los derechos culturales, relacionados con el artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como los artículos 13 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- *Constitución colombiana de 1991*. En el artículo 7, se reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana. Por su parte, el artículo 70 establece el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, a través de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.
- *Ley 188 de 1995*. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) menciona la creación del Ministerio de Cultura como un mecanismo para evitar la dispersión de entidades y recursos oficiales de este rubro. Con este, se le otorga a la cultura la relevancia que merece en el desarrollo del país.
- *Ley 397 de 1997*. Desarrolla los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política, en los que se establecen normas sobre patrimonio cultural y fomentos y estímulos a la cultura; asimismo, allí se crea el Ministerio de Cultura.

- *Decreto 1589 de 1998*. Reglamenta el Sistema Nacional de Cultura (SNCu) y establece sus instancias, que incluyen el Ministerio de Cultura; las entidades y oficinas culturales territoriales; los Fondos Mixtos para la Promoción de la Cultura y las Artes, y otras entidades públicas o privadas que desarrollan, financian, fomentan, ejecutan o promueven actividades culturales y artísticas a nivel local, regional y nacional —como bibliotecas, museos, archivos, casas de cultura, asociaciones, agrupaciones culturales, empresas e industrias culturales—.
- *Ley 633 de 2000*. Ordena que las cajas de compensación destinen el porcentaje restante del FOVIS a la atención integral de la niñez de cero a seis años y a la jornada escolar complementaria.
- *Ley 789 de 2002*. Ordena que las cajas de compensación establezcan el Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria (Foniñez).
- *Decreto 1729 de 2008*. Establece disposiciones sobre beneficiarios y objetivos de la jornada escolar complementaria financiada con recursos de Foniñez.
- *Acuerdo 53 de 2011*. Implementa la política pública municipal de voluntariado de Medellín.
- *Acuerdo 36 de 2011*. Adopta una política pública para la transversalización del enfoque de género en los proyectos educativos institucionales de las instituciones educativas de la ciudad de Medellín.
- *Acuerdo 72 de 2013*. Implementa la Red de Danza, la Red de Artes Escénicas, la Red de Artes Visuales y la Red de Escuelas de Música, a través de una Red de Prácticas Artísticas y Culturales para la primera infancia, la niñez, la adolescencia y la juventud en la ciudad de Medellín.
- *Acuerdo 50 de 2014*. Fija como política pública el programa Jornada Escolar Complementaria para el mejoramiento de la educación en Medellín.
- *Decreto 883 de 2015*. Adecúa la estructura de la Administración municipal de Medellín, modifica algunas entidades descentralizadas y dicta otras disposiciones.
- *Acuerdo 23 de 2015*. Establece la política pública del Sistema de Bibliotecas Públicas y Unidades de Información y Gestión del Conocimiento de Medellín.
- *Acuerdo 38 de 2015*. Establece la política pública para la institucionalización del Programa de Concertación y Estímulos al Arte y la Cultura de la Ciudad de Medellín, y fija otras disposiciones.
- *Decreto 2165 de 2019*. Reglamenta el anteriormente mentado Acuerdo 72 de 2013.

### 1.3 Antecedentes normativos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

- *Acuerdo 41 de 1990*. Reglamenta el Plan Cultural de Medellín de 1990.
- *Decreto 151 de 2002*. Determina el funcionamiento de la Administración municipal a nivel central, define funciones de dependencias y establece otras disposiciones.
- *Lineamientos político-culturales para la elaboración del Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2010-2020*. Fueron emitidos por la Alcaldía de Medellín en 2009.

El Sistema Distrital de Educación y Formación Artística y Cultural de Medellín se erige como un faro cultural en constante evolución en el corazón de la ciudad. Basado en el concepto de ecosistema cultural, su enfoque refleja la vitalidad de la diversidad cultural y la autonomía de los procesos comunitarios en Medellín, con el fin de abrir un abanico de oportunidades para el desarrollo integral de sus habitantes. Nutrido de principios,

directrices y antecedentes normativos sólidos a nivel internacional y nacional, este Subsistema aparece como una valiosa herramienta para promover la educación, la creatividad y el enriquecimiento cultural de la comunidad, al tiempo que fomenta la participación ciudadana.

La interconexión de sus componentes, la colaboración de actores clave y el compromiso con la diversidad cultural y los derechos culturales constituyen la columna vertebral de este Sistema. En última instancia, el marco conceptual subyacente demuestra el firme compromiso de Medellín con la promoción de la cultura como una fuerza transformadora y un medio para forjar una identidad nacional más enriquecedora y participativa. Este Sistema es un tributo a la vitalidad de la cultura y un testimonio de la visión de Medellín como una ciudad vibrante y diversa, en constante búsqueda de crecimiento y desarrollo cultural.

## 2. Mapeo

### 2.1 Estrategias transversales para el fomento de la formación artística y cultural en el distrito de Medellín

El Acuerdo 41 de 1990 da inicio al primer plan cultural para la ciudad de Medellín y sitúa los procesos culturales como un gran aporte para la construcción y la dinamización sociocultural de una nueva Medellín. Esto lo hace bajo el lema "Afirmación de la vida y la creatividad".

El Plan de Desarrollo Cultural se propuso como un instrumento para la dinamización sociocultural, según el cual tanto el Estado como la sociedad asumen su responsabilidad frente al desarrollo cultural. Sus objetivos eran los siguientes:

- Orientar los procesos de planeación de Medellín desde una perspectiva cultural como una condición indispensable para el desarrollo integral de la ciudad y la conquista de la paz.
- Fortalecer el desarrollo educativo cultural de la ciudad mediante el reconocimiento y estímulo de individuos y comunidades para la creación, valoración, acceso, disfrute y circulación de los bienes culturales.
- Contribuir al proceso de modernización de la ciudad mediante el desarrollo del sector cultural.
- Servir de instrumento orientador para la acción cultural con base en un acercamiento a la realidad cultural de la ciudad y mediante políticas y acciones que apunten al desarrollo integral de la misma.

El plan se enfocó en la formulación de programas en las áreas de investigación; capacitación y educación; divulgación y apoyo a la creatividad; organización y coordinación; infraestructura y dotación; legislación, y financiación e inversión. Igualmente, formuló 25 proyectos de iniciación inmediata, 24 a mediano plazo y 18 a largo plazo.

El Plan de Desarrollo Cultural de Medellín de 1990 situó a la ciudad como pionera en la reflexión y la planeación cultural en la región, el país y América Latina; no solo porque fue el primero en constituirse, sino porque su metodología fue ampliamente participativa e involucró en su elaboración a los ciudadanos y las diferentes instituciones sociales y civiles de la ciudad. En este proceso fue fundamental la alianza entre la academia, el sector privado, el sector cultural y el sector público, pues permitió la incorporación de todos estos actores a la realidad de la actividad cultural de la ciudad. En consecuencia, el Plan de Desarrollo Cultural de Medellín de 1990 ha sido referente para los gestores y los procesos culturales de la ciudad.

## 2.2 Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2011-2020

Este se sustenta en una política pública que asume la cultura como derecho humano inalienable de todos los habitantes del territorio; factor del desarrollo humano y bienestar sicosocial, y medio que permite el fortalecimiento democrático y la participación ciudadana. Y, desde esta concepción, ha impulsado el desarrollo de políticas públicas culturales que promuevan la inclusión de toda la población; la participación social, es decir, la capacidad de opinar, sugerir y criticar todo lo que ocurre en el ámbito sociocultural; la compensación, pues permite corregir las desventajas sociales por medio de mecanismos redistributivos, y la libertad entendida como la posibilidad de asumir autónomamente la capacidad de ser o hacer. Este plan fue formulado bajo tres enfoques: en derechos, poblacional y territorial.

El Plan 2011-2020 está organizado por componentes en diez líneas estratégicas, con sus objetivos generales y específicos y los programas. Las líneas son las siguientes:

- Expansión de la ciudadanía y de la democracia cultural
- La interculturalidad para la construcción de la ciudad y de la ciudadanía cultural democrática
- Impulso y generación de procesos de reconocimiento social del patrimonio y de las memorias
- Educación ciudadana en la construcción de ciudadanía Fomento y fortalecimiento de la formación y de la educación artística y cultural
- Gestión del conocimiento y acceso a la información y a las tecnologías en diálogo con la cultura
- La ciudad comunicada y comunicadora
- Cultura y desarrollo

- Interacción de la ciudad con la región metropolitana, el departamento, el país y el mundo

## 2.3 Plan de Cultura 2023-2033

El Plan de Cultura 2023-2033 es una política cultural y pública que, en cuanto contribuye al desarrollo humano integral de la sociedad, dará un horizonte para la próxima década. Este instrumento de planificación posibilitará la aplicación de los derechos culturales y el reconocimiento de las diferentes poblaciones que cohabitan en la ciudad, así como el fomento de un diálogo intercultural permanente que proyecte las diversidades y riquezas culturales, artísticas y patrimoniales. Es decir que se trata de un compromiso con el futuro; una hoja de ruta que guiará la inversión en cultura, la formación de nuevos talentos, la preservación del patrimonio y la promoción de la diversidad cultural en la ciudad.

Este plan se construyó de manera participativa y acorde a una metodología basada en la consulta y el acompañamiento de los diferentes sectores de la ciudadanía: culturales, investigativos, artísticos, académicos, población LGBTQ+, mujeres, afros, indígenas, juventudes, personas en condición de discapacidad y habitantes de diversos territorios. Para este camino participativo, se contó con el involucramiento estratégico del Consejo Distrital de Cultura. La ruta metodológica contó con cinco fases: aprestamiento, diagnóstico, formulación, retroalimentación y socialización.

Por su parte, sus principios se dividen en dos dimensiones complementarias y transversales. La primera se centra en potenciar el capital humano, abordando aspectos poblacionales, de juventud, territoriales, interseccionales y de género. La segunda auspicia el capital social desde el medio ambiente, la educación, el desarrollo sostenible, la economía de la cultura y la comu-

nicación. Esto implica un compromiso integral para promover el bienestar individual y colectivo, la equidad y la sostenibilidad, reconociendo que tanto las personas como las infraestructuras sociales son fundamentales para el desarrollo de la ciudad.

En cuanto a su enfoque, gira alrededor de estos ejes:

- El reconocimiento de la diversidad territorial
- La aplicación de los derechos culturales, sin discriminación
- La renovación del valor patrimonial y las memorias culturales para su apropiación social
- El fortalecimiento de la democracia cultural
- La consolidación de la labor cultural para la sostenibilidad de creadores, investigadores, gestores y demás actores de la cultura
- El fortalecimiento de las prácticas culturales y artísticas

46

## 2.4 Hitos del ecosistema del SEFAC.Med

Los hitos del ecosistema educativo y cultural de Medellín demuestran un profundo compromiso con el desarrollo integral de la ciudad a lo largo de las décadas. Desde su inicio en 1956 con la creación de la Secretaría Municipal de Educación Pública, la evolución constante de este ecosistema ha llevado a una serie de transformaciones fundamentales del abordaje de la educación, la cultura y las artes en la región. Cada hito representa un paso significativo hacia la construcción de una ciudadanía democrática, creativa y cultural que abarca no solo la educación y la formación artística, sino también la promoción de valores esenciales y la inclusión de diversos sectores de la población. Durante estos años, Medellín ha demostrado ser un faro de innovación y participación, así como un referente para Colombia y Latinoamérica.

- 1956. La Secretaría Municipal de Educación Pública es creada en el acuerdo 13, con el propósito de fomentar actividades deportivas, recreación popular y difusión artística en la ciudad.
- 1966. Se reestructura significativamente la Secretaría de Educación, Salud y Asistencia, y se definen sus funciones en la evaluación de resultados de programas educativos, deportivos y culturales.
- 1968. La Secretaría de Educación cambia su denominación a Secretaría de Educación, Salud y Bienestar Social, y asume la administración de la emisora municipal Cultura y Progreso de Medellín.
- 1970. Son desagregadas la División de Educación y la Secretaría de Educación, Cultura y Recreación.
- 1990. Se establece el Plan de Desarrollo Cultural para Medellín bajo el lema "Afirmación de la vida y la creatividad". Este se convierte en un referente para Colombia y Latinoamérica debido a su construcción colectiva, en la que participaron gestores culturales, la Administración municipal y el sector privado.
- 1993. Se crea la Secretaría de Educación y Cultura.
- 1996. Se funda la Red de Música de Medellín.
- 2002. Se crean las Secretarías de Educación EDUCAME y de Cultura Ciudadana.
- 2003. Se conforma la Red de Creación Escénica.
- 2004. Se establecen la Red de Danza y la Red de Artes Plásticas.
- 2006. Surge la Red Artística Cultural de Docentes, compuesta por maestros y miembros de instituciones educativas públicas y privadas. Su labor se centra en la transformación educativa y cultural de Medellín, en busca de la sensibilización de los estudiantes a través de las artes.
- 2011. Se adopta el Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2011-2020 bajo el lema "Hacia una ciudadanía democrática y cultural".

- 2011. Se implementa la política pública para la transversalización del enfoque de género en los proyectos educativos institucionales de las instituciones educativas de Medellín.
- 2011. Entra en vigor la política pública municipal de voluntariado de Medellín con el acuerdo 53.
- 2013. Se reglamenta la Red de Prácticas Artísticas y Culturales para la primera infancia, la niñez, la adolescencia y la juventud en Medellín. Este programa de la Alcaldía de Medellín, adscrito a la Secretaría de Cultura Ciudadana, fomenta la formación artística y cultural a través de la música, el teatro, la danza, las artes plásticas, la creación audiovisual y la iniciación artística, vinculando a diversos actores para garantizar los derechos culturales de los jóvenes.
- 2014. Se implementa la política pública de mejoramiento de la educación en Medellín a través del programa Jornada Escolar Complementaria.
- 2015. Se establece la política pública del Sistema de Bibliotecas Públicas y Unidades de Información y Gestión del Conocimiento de Medellín.
- 2015. Se adopta la política pública para la institucionalización del programa Concertación y Estímulos al Arte y la Cultura de la Ciudad de Medellín.
- 2015. Se emite el decreto 883, que adecúa la estructura de la Administración municipal de Medellín modificando funciones y entidades descentralizadas.
- 2017. Se presenta el Plan Educativo Municipal de Medellín 2016-2027, que promueve una educación integral, humana y sostenible para el desarrollo de la ciudad.
- 2019. Se reglamenta el Acuerdo 72 de 2013: "Por medio del cual se implementa la Red de Danza,

Red de Artes Escénicas, la Red de Artes Visuales y la Red de Escuelas de Música, a través de una Red de Prácticas Artísticas y Culturales para la primera infancia, la niñez, la adolescencia y la juventud".

- 2023. Aparece el Plan de Cultura 2023-2033

Los hitos del ecosistema educativo y cultural de Medellín evidencian un compromiso continuo con la educación, la cultura y las artes como motores de desarrollo social y humano. A lo largo de los años, la ciudad ha avanzado hacia una visión de ciudadanía democrática y cultural; así, ha inspirado a otras geografías. Con la implementación de políticas públicas; la creación de redes artísticas y culturales, y un enfoque en la inclusión y la participación, Medellín ha demostrado que el acceso a la educación y la cultura es un derecho fundamental. Los logros hasta la fecha no solo reflejan el pasado, sino que también sientan las bases para un futuro esperanzador con el Plan de Cultura 2023-2033, que promete seguir fortaleciendo este ecosistema y enriqueciendo la vida de sus habitantes.

## 2.5 Programa Jornada Escolar Complementaria

Como parte de las estrategias de mejoramiento de la calidad de la educación del distrito de Medellín, se crea, mediante el Acuerdo 050 de 2014, el programa Jornada Escolar Complementaria. Su objetivo es perfeccionar la educación en las instituciones educativas oficiales por medio de estrategias efectivas del uso del tiempo libre que refuercen y potencialicen las capacidades cognitivas y la experimentación creativa de los estudiantes.

Estas prácticas promueven los procesos de aprendizaje y desarrollo integral de los estudiantes a través de actividades culturales, deportivas, artísticas, científicas y ambientales, entendiendo a niños, niñas y jóvenes como críticos, participativos y propositivos sujetos de derecho.

## 2.5.1 Plan de Desarrollo Distrital Medellín Futuro 2020-2023

Para dar cumplimiento a la política pública de Jornada Escolar Complementaria, la línea estratégica 2 ("Transformación educativa y cultural del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023") definió un importante objetivo específico a través del programa Pertinencia, Calidad y Habilidades para la Educación del Futuro. Se trata de "fortalecer la estrategia de Jornada Complementaria aumentando la cobertura e impulsando la construcción de nuevos contenidos orientados a la formación del ser y el hacer, de la mano de las instituciones culturales y artísticas de la ciudad, entre ellas los museos, teatros y otras organizaciones que tengan como misión conservar e investigar el patrimonio material e inmaterial y el fortalecimiento de las artes".

### 2.5.2 Objetivo general

48

De acuerdo con el artículo 3 del mencionado decreto, los programas de Jornada Escolar Complementaria deben contribuir al adecuado desarrollo integral, físico, cognitivo, social y emocional de los niños, niñas y jóvenes, con la participación activa de la comunidad y de la familia en su ejecución y seguimiento.

Los programas de Jornada Escolar Complementaria deberán tener congruencia con el plan de desarrollo de la secretaría de educación certificada, el cual orientará la acción de aquellas instituciones educativas que, por sus características, requieren que se priorice la implementación de dicha jornada.

### 2.5.3 Rutas y proyectos del programa Jornada Escolar Complementaria

El programa Jornada Escolar Complementaria comprenderá seis rutas para que los niños, niñas y jóvenes se involucren en el proceso formativo del tema de su interés

y disfruten su tiempo libre: ciencia y tecnología; medio ambiente; formación ciudadana; deporte y recreación; bilingüismo, y cultura. Esta última, la ruta de cultura, tiene el objetivo de acercar a los estudiantes a diferentes expresiones estéticas en el arte y la cultura, con el fin de posibilitar el desarrollo de la sensibilidad, el pensamiento creativo, la construcción de mundos interiores y la capacidad de reconocer al otro y vivir experiencias significativas.

### 2.5.4 Experiencias exitosas de la ruta de cultura

- El estudiante Jovani Cortés Galeano, de grado 3.º-1 en la IE Olaya Herrera, asiste muy cumplido a sus clases y demuestra mucho gusto por la música y las actividades desarrolladas. Aunque el estudiante tiene discapacidad visual y dificultades a nivel motriz, David, su acompañante, le ayuda en cada sesión con las indicaciones del docente. David también tiene discapacidad visual y hace de tutor de Jovani. La música como un derecho de todos permite involucrar en el proceso a Jovani y su acompañante, y demuestra, así, que todo es posible. Poco a poco, Jovani ha alcanzado el nivel motriz necesario para sostener la flauta y ejecutar sus primeros sonidos.
- En la IE Gilberto Álzate Avendaño, sede San Isidro, vinculamos a un estudiante con síndrome de Down. Este no solo se ha adaptado de manera satisfactoria a las actividades de clase, sino que ha logrado desarrollar habilidades motrices y cognitivas importantes a través de la estimulación musical; además, ha fortalecido las relaciones interpersonales con los demás estudiantes. Esto ha permitido un proceso de sensibilización de estos últimos, entre quienes el estudiante se siente incluido como un miembro activo e importante del grupo de Música de la institución.

## 2.5.5 Actores

Actor	Entidad	Posición	Tipo de contribución o gestión	Experiencia previa/intereses o expectativas
Municipal	Medellín	Cooperante	Aporte económico y técnico	Contribuir al desarrollo integral, físico, cognitivo, social y emocional de los niños, niñas y adolescentes, mediante acciones pedagógicas desarrolladas en las modalidades artísticas, culturales, de educación ambiental, deportivas, científicas y tecnológicas
Otro	Cajas de compensación familiar	Cooperante	Aporte económico y técnico	Fortalecer las competencias básicas para el aprovechamiento y uso adecuado del tiempo libre
Otro	Entidades público-privadas	Cooperante	Aportes en especie y experiencia	Brindar acompañamiento y soporte en el desarrollo del proyecto para fortalecer el ser y el hacer
Otro	Comunidad educativa y padres de familia	Beneficiario	Participantes del proyecto	Participar en actividades complementarias para el desarrollo del ser y el hacer

## 2.7 Red Artística Cultural

Se trata de un grupo de maestros de instituciones educativas públicas y privadas, que, desde 2006, se reúne con el fin de reflexionar sobre el papel del arte en la educación dentro de las diferentes instituciones educativas. Con sus experiencias significativas, contribuye a la transformación educativa y cultural del distrito de Medellín a través de la sensibilización de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestras ie por medio de las artes.

### 2.7.1 Experiencias significativas

#### Institución educativa

Presbítero Antonio José Bernal

#### Especialidad

Música

#### Experiencia significativa

*Cuerpo: Sonido y Movimiento articulado al currículo como una estrategia de inclusión y educación para la paz.*

Esta experiencia consiste en articular la música en diferentes procesos creativos de manera transversal; reconociendo el cuerpo como herramienta que genera movimientos, sentimientos y sonidos; además articulando la palabra, la creación, la composición y el juego como ejes primarios. Está dirigido a toda la comunidad educativa y su principal objetivo es “formar niños, niñas y jóvenes autónomos, reflexivos, expresivos, comunicativos e investigativos, capaces de romper los paradigmas de la pedagogía tradicional y apropiarse de espacios adecuados para la creación y recreación de los saberes.

#### Institución educativa

Juan de Dios Cock

#### Especialidad

Artes Plásticas

#### Experiencia significativa

*Cartografías de... en y para la vida.*

Esta experiencia busca despertar en los estudiantes de 11.º grado las habilidades y talentos desde el área artística. Esto, con el fin de proyectarlos para su vida profesional y guiarlos en su autoconocimiento por medio de diferentes manifestaciones del arte —principalmente, de la técnica de la instalación—.

#### Institución educativa

Samuel Barrientos Restrepo

#### Especialidad

Artes Plásticas

#### Experiencia significativa

*Casitas felices de inspiración para contemporáneos son propósito*

Esta experiencia permitió que el establecimiento educativo ganara el Premio a la Calidad Educativa Ser Mejor 2022. Esta consiste en darles un espacio a estudiantes de 6.º, 7.º y 8.º para que expresen sus emociones, sentimientos y formas de pensar y sentir en la clase de Educación Artística.

<p><b>Institución educativa</b> Pedro Claver Aguirre</p>
<p><b>Especialidad</b> Artes Plásticas</p>
<p><b>Experiencia significativa</b> <i>Artes en circulación</i></p>
<p>Se trata de un centro de interés que pone las experiencias artísticas de los estudiantes de 6.º a 11.º en escena y en conversación con la comunidad educativa y la sociedad en general. Estas han sido documentadas y curadas a través de salas de exhibición que recrean los procesos cognitivo-creativos y las preproducciones y producciones del pensamiento artístico. Se diseñan laboratorios artísticos cuyo tema central es el cuerpo y sus diversas representaciones de reflexión y creatividad.</p>

### 3. Proyección del Subsistema en el tiempo

La proyección del Subsistema de Educación y Formación Artística y Cultural (SEFAC.Med) en el tiempo es un testimonio de su compromiso con el cumplimiento de las regulaciones y el avance hacia una visión más inclusiva y sostenible. En consonancia con el Decreto 1080 de 2015, SEFAC.Med está orientado a transformar las industrias creativas en impulsoras de integración y resocialización, para procurar nuevas oportunidades laborales y económicas. Su enfoque se centra en el desarrollo de capacidades, la promoción de la inclusión y la garantía de acceso a oportunidades para todos los ciudadanos.

Además, su alineamiento con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", los planes de desarrollo distrital 2024-2028 y el Plan Decenal de Cultura 2023-2033 refleja su compromiso con la promoción de estrategias educativas que fomentan la creatividad, el arte y la cultura en las secretarías de educación y cultura del distrito. Dentro del marco del Sistema Nacional de Educación, Formación Artística y Cultural (SINEFAC), se busca fortalecer los proyectos educativos institucionales y comunitarios en los establecimientos educativos, además de cerrar brechas entre el sistema educativo y el desarrollo de habilidades creativas. Este enfoque resalta la importancia de la atención integral, que va desde la educación inicial hasta la educación media, y demuestra el compromiso del SEFAC.Med con el crecimiento sostenible y la transformación de la sociedad a través de la cultura y la educación.

Para llevar a cabo estas proyecciones a corto, mediano y largo plazo, se han delineado una serie de acciones concretas y articulaciones estratégicas. Una de las medidas clave es la formalización del Subsistema mediante un acto administrativo del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: esto permitiría contar con un equipo de trabajo dedicado exclusivamente a la implementación y desarrollo del proyecto. Este paso es fundamental para garantizar la continuidad y efectividad de las iniciativas del SEFAC.Med.

En consecuencia, el ecosistema del SEFAC.Med aspira a ser un nodo de articulación y multiplicación de la estrategia del SINEFAC en el área metropolitana, y su formalización a través de un acto administrativo se presenta como una medida clave para el éxito de este empeño. Las acciones propuestas se perfilan como un sólido plan de acción que servirá de guía para los nuevos Gobiernos locales y permitirá una transformación significativa de la educación, la cultura y la inclusión en la ciudad de Medellín.

## 4. Conclusiones

El camino recorrido por el ecosistema del SEFAC.Med en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín es un testimonio inspirador de la profunda relación entre cultura y educación en la transformación de una ciudad. A lo largo de décadas, Medellín ha demostrado que la inversión en la cultura y la educación no solo enriquece la vida de sus ciudadanos, sino que también reconstruye el tejido social y propulsa el desarrollo a corto, mediano y largo plazo. Los planes decenales de cultura, convertidos en referentes para Colombia y Latinoamérica, son ejemplos claros de cómo la participación de actores públicos, privados, académicos y gestores culturales puede llevar a la construcción de una ciudadanía democrática y cultural.

52

El SEFAC.Med es el resultado de un proceso evolutivo que ha sabido adaptarse a las cambiantes necesidades de los ciudadanos, con la cultura y la educación como sus principales herramientas de transformación. Esta visión integral de la cultura —que abarca no solo las expresiones artísticas, sino también los valores, identidades y memorias de los habitantes de la ciudad— resalta la riqueza y diversidad cultural de Medellín.

El futuro del ecosistema del SEFAC.Med es prometedor, sobre todo con el Plan de Cultura 2023-2033 como hoja de ruta para continuar fortaleciendo este tejido cultural y educativo. A medida que la ciudad avanza, los hitos del pasado dan fe de lo que es posible lograr cuando se reconoce y promueve la importancia de la cultura y la educación en la vida de una comunidad. ¡Que esta inspiradora historia continúe guiando el camino hacia un futuro aún más brillante, en el que la cultura y la educación sigan siendo faros de transformación y desarrollo en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín!

## 5. Bibliografía

**Alcaldía de Medellín.** (2009). Lineamientos político-culturales para la elaboración del Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2010-2020. Página web de Mesa Cultural Antioquia. [https://mesaculturalantioquia.files.wordpress.com/2010/03/lineamientos\\_documento\\_completo.pdf](https://mesaculturalantioquia.files.wordpress.com/2010/03/lineamientos_documento_completo.pdf)

**Gobernación de Antioquia.** (2009). Plan Departamental de Cultura de Antioquia "Antioquia en sus diversas voces 2006-2020". Página web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. [https://culturantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2022/12/O1\\_Plan\\_Departamental\\_Cultura\\_2006\\_a\\_2020-1.pdf](https://culturantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2022/12/O1_Plan_Departamental_Cultura_2006_a_2020-1.pdf)

**Secretaría de Educación de Medellín.** (s. f.) Funciones, composición e historia de la Secretaría de Educación de Medellín. Página web de la Alcaldía de Medellín. <https://www.medellin.gov.co/es/secretaria-de-educacion/que-hace-la-secretaria/#:~:text=El%208%20de%20marzo%20de,la%20realizaci%C3%B3n%20de%20una%20labor>

**Acuerdo 41 de 1990 [Concejo de Medellín].** Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Cultural del Municipio de Medellín. 17 de septiembre de 1990.

**Acuerdo 72 de 2013 [Concejo de Medellín].** Por medio del cual se implementa la Red de Danza, la Red de Artes Escénicas, la Red de Artes Visuales y la Red de Escuelas de Música, a través de una "Red de prácticas artísticas y culturales" para la primera infancia, la niñez, la adolescencia y la juventud en la Ciudad de Medellín. 27 de diciembre de 2013.

**Acuerdo 50 de 2014 [Concejo de Medellín].** Por el cual se fija como política pública de mejoramiento de la educación en Medellín el programa Jornada Escolar Complementaria. 5 de diciembre de 2014.

**Acuerdo 19 de 2015 [Concejo de Medellín].** Por medio del cual se adopta la Política Pública de Formación de Maestros y Maestras del Municipio de Medellín, articulada al Centro de Innovación del Maestro -mova- Gaceta Oficial. 5 de octubre de 2015.

**Decreto 1589 de 1998.** Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Cultura –SNCu– y se dictan otras disposiciones. 10 de agosto de 1996. D. O. n.º 43.358

**Decreto 2165 de 2019 [Alcaldía de Medellín].** Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 72 de 2013 "Por medio del cual se implementa la Red de Danza, la Red de Artes Escénicas, la Red de Artes Visuales y la Red de Escuelas de Música, a través de una "Red de prácticas artísticas y culturales" para la primera infancia, la niñez, la adolescencia y la juventud en la Ciudad de Medellín". 23 de octubre de 2019.

**Ley 2319 de 2023.** Por medio de la cual se reforma la Ley 397 de 1997, se cambia la denominación del Ministerio de Cultura, se modifica el término de economía naranja y se dictan otras disposiciones. 29 de agosto de 2023. D. O. n.º 52.502

3

**Sistema  
Distrital  
de Formación  
Artística  
y Cultural  
(SIDFAC)  
de Bogotá**

# Autores

## **John Franklin Pardo Sánchez**

Coordinador del Sistema  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)  
Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio  
Subdirección de Gestión Cultural y Artística

## **María Jimena Gamboa Guardiola**

Profesional de gestión estratégica  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)  
Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio  
Subdirección de Gestión Cultural y Artística

# Introducción

## La formación artística y cultural en Bogotá: una visión sistémica para su organización y crecimiento

En la década de los noventa en Bogotá, ya se implementaban experiencias y procesos de formación artística y cultural liderados por la Administración distrital; estos estaban orientados esencialmente al trabajo con jóvenes en las localidades para cualificarlos en saberes y oficios y la utilización adecuada del tiempo libre. Es el caso de programas como Tejedores de Sociedad, que existió entre 1998 y 2007 e impactó la vida de más de 30 000 jóvenes (Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, 2019, p. 86). En esta misma línea, la ciudad cuenta con documentos de política cultural desde finales de los noventa y comienzos del siglo XXI; en ellos, se adopta la formación artística y cultural como eje esencial importante de las apuestas culturales. Destacan el Documento de Políticas Culturales del Distrito Capital 2001-2003 y el de 2004-2016; el Plan Decenal Cultural 2012-2021, y los planes estratégicos culturales 2019-2031.

Sin embargo, es solo en 2013 —con la articulación de políticas de cultura y educación que alcanzó la ampliación de la jornada escolar a través de programas artísticos, culturales y deportivos— que se empieza a construir un modelo sistémico de organización y articulación sectorial e intersectorial para lograr la implementación de programas, proyectos y procesos de formación a gran escala.

Pero ¿a qué nos referimos con *modelo de organización sistémico para la estructuración de programas en formación artística y cultural*? ¿Cuál es la naturaleza de este proceso, y cuáles son su evolución y alcance? ¿Qué impacto ha tenido en la sostenibilidad y crecimiento de los programas para la atención de niños, niñas y jóvenes en la ciudad? ¿Y por qué es tan importante este proceso para que las prácticas artísticas trasciendan el campo de la cultura y sus agentes y dialoguen con los requerimientos, perspectivas y necesidades de otros sectores y, en general, con las visiones ciudadanas? Estas preguntas y sus respuestas serán elucidadas a lo largo de este documento.

En principio, cuando nos referimos a que la ciudad implementó una propuesta sistémica para posibilitar los programas de formación artística y cultural, lo hacemos también a la creación del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural (SIDFAC) en 2015. Esta se concretó mediante el Decreto 541 de 2015, e inauguró una visión global según la cual, a partir de la articulación y cogestión de muchos componentes relevantes de la ciudad, debían nutrirse en conjunto las acciones requeridas para hacer crecer los programas, recursos,

infraestructuras y modelos de gestión. Lo anterior, con el fin de dar sostenibilidad y apertura a lo largo del tiempo a la formación artística y cultural en Bogotá y llevarla a todo el territorio.

Un primer componente clave de este proceso consistió en el establecimiento y sistematización de un amplio marco de instrumentos normativos nacionales y locales. A partir de estos, se han establecido los lineamientos y procedimientos para validar, reglamentar y ampliar los procesos de formación artística y cultural en la ciudad. Algunos de los más relevantes fueron la Ley 115 de 1994, que estableció que, para lograr los objetivos de educación básica, la formación artística y cultural debía ofrecerse dentro del currículo; la Ley 397 de 1997 (modificada por la Ley 2294 de 2023), que sentó la base para la creación de sistemas locales de formación; la Ley 1098 de 2006, que declaró, entre otras cosas, el derecho de los niños y niñas a participar en la vida cultural y las artes; el Acuerdo Distrital 542 de 2013, que promovió "la donación y utilización de instrumentos musicales, destinados al desarrollo integral de los niños y niñas"; el Acuerdo 594 de 2015, a través el cual se crearon los centros de formación musical y artística; el Decreto 541 de 2015, con el que inició el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural (SIDFAC), y el Decreto Distrital 863 de 2019, que actualizó el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural en lo concerniente a agentes, instancias, organización y funcionamiento, entre otros marcos normativos.

58

Un segundo componente de esa visión sistemática incorporada al sistema de formación de Bogotá fue la elaboración y adopción para la ciudad de instrumentos de política cultural orientada a la formación artística como eje central del desarrollo humano. En este sentido, de 1998 a hoy, se tienen planes, documentos y ejercicios de planeación estratégica en el sector Cultura, Recreación y Deporte que permiten orientar y establecer las acciones principales y las articulaciones necesarias para vigorizar la formación en la ciudad.

Un tercer componente importante tiene que ver con el desarrollo institucional público y privado. Este dio vida a entidades y dependencias con funciones específicas para planear e implementar iniciativas y programas de formación artística y cultural con presupuestos directos y abocados a metas establecidas en los diferentes planes de desarrollo, tanto distritales como locales. Por ejemplo, la creación del Idartes y la Subdirección de Formación Artística y Cultural; de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, con su Dirección de Formación Musical y Fomento, y del Instituto Distrital de Patrimonio, con la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio, entre otros.

Un cuarto componente consistió en implementar y adecuar espacios e infraestructura para llevar a cabo las experiencias y los procesos de formación. Fue así como iniciaron los centros de formación artís-

tica y cultural, cuyas sedes tienen vocación específica para la formación —como demuestran, por ejemplo, los CREA liderados por el Idartes u otros como los centros filarmónicos escolares que funcionan en infraestructura educativa—.

En quinto lugar, encontramos los desarrollos de la conceptualización y enfoques epistemológicos de la formación artística y cultural. Estos han permitido establecer orientaciones y finalidades para que la formación amplíe sus alcances en el campo de la educación; sus fines sociales y democráticos, y el bienestar humano o propiamente artístico. Sin duda, les han asignado máxima relevancia a los procesos de desarrollo humano en la formación.

Como último componente, se implementó un esquema de coordinación que prioriza la articulación sectorial e intersectorial como modelo de organización. Es decir que, reuniendo agentes clave y dinamizadores de la formación artística y cultural, se alcanzó un punto común en sus diversas apuestas, metas y objetivos; la cooperación técnica, operativa y financiera entre entidades; la planeación conjunta de estrategias y programas, y el seguimiento y la evaluación de su ejecución. Todo esto se hizo en procura de la cogestión, la ampliación de coberturas y la sostenibilidad de los procesos y programas de formación artística.

Es así que la suma de estos componentes constituye el fundamento del modelo de organización sistémico que emergió bajo el nombre de Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural. Entonces, desde 2013 —cuando comenzó a tomar forma—, y pasando por 2015 —cuando se creó formalmente—, este ha hecho posible que, Administración tras Administración, se respete profundamente la formación en arte, cultura y patrimonio. Gracias a él, esta última es considerada, más que un servicio para la ciudadanía, un elemento constitutivo del ejercicio de los derechos culturales; un bien preciado para la educación integral y de calidad; un vehículo para la creación y la creatividad de niños, niñas y jóvenes; una herramienta valiosa para el desarrollo social y comunitario, y un aprendizaje esencial para la expresividad humana.

Finalmente, esperamos que este documento tenga un carácter útil para el lector y lo acerque a las acciones, estrategias y apuestas pensadas e implementadas en Bogotá con el fin de ampliar la formación artística, cultural y patrimonial a lugares y poblaciones más numerosos. Asimismo, deseamos que sea un recurso importante para motivar ejercicios y experiencias de similar naturaleza e intención a nivel local, nacional e internacional.



## Evolución histórica de la formación en arte, cultura y patrimonio en Bogotá

### Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural (SIDFAC) de Bogotá: trayectoria, aprendizajes y logros

La formación artística, cultural y patrimonial en Bogotá ha seguido un camino que evidencia desarrollos en al menos tres niveles: el institucional, que se caracteriza por la creación de escuelas, entidades y áreas para la formación; el normativo, por los avances en la expedición de normas, decretos y marcos para el crecimiento de los procesos de formación, y el intersectorial y comunitario, donde se generan puentes con otras políticas y se imprime una visión centrada en la necesidades de las comunidades. La figura 15 presenta una línea de tiempo de los principales hitos de la formación artística y cultural en Bogotá.

#### Figura 15

*adaptado de Planes Estratégicos Culturales (PEC) (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, 2019).*

Fuente: elaboración propia

Los programas de formación artística y cultural y la materialización del SIDFAC surgen a partir del Plan de Desarrollo Distrital 2012-2015. Con este, se produce la alianza entre los sectores Educación y Cultura en Bogotá para el proyecto "Currículo para la excelencia académica y la formación integral jornada escolar 40 x 40", una estrategia de ampliación de la jornada única e incorporación de la educación artística y otras áreas a la jornada escolar.

De esta manera, empezó a tejerse la interdependencia entre las políticas educativas y culturales, bajo la idea de que el sistema cultural es un gran generador de capacidades en la ciudadanía. Los aportes de contenidos culturales en



las estructuras del sistema educativo son considerados fundamentales para una formación integral de la persona a lo largo de la vida (Red Española para el Desarrollo Sostenible, 2022, p. 53).

Es por esto que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas; el Instituto Distrital de las Artes (Idartes); la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB); la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA); el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) avanzaron en dos frentes de manera simultánea. Por un lado, se desarrolló una primera propuesta de lineamientos del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural (SIDFAC), con principios, apuestas pedagógicas, objetivos estratégicos, niveles de articulación sectorial y un primer esbozo de lo que más adelante serían los centros de formación artística y musical. Por otro lado, se planearon los

programas de formación en arte, cultura, patrimonio y deporte, con estándares conceptuales, pedagógicos y metodológicos para la formación en los colegios y en la ciudad.

En 2013, se ponen en marcha los programas de formación. Por ejemplo, la OFB inició con formación vocal y rítmica en cinco colegios a través, primero, del acompañamiento directo de artistas formadores y, luego, vía convenio, de organizaciones artísticas que compartían su misión. Posteriormente, ampliaron la cobertura a ocho colegios, con 3000 niñas, niños y adolescentes atendidos (Ángel Pardo, 2021, p. 9). En 2014, se superó la meta de formación y se crearon el Coro Filarmónico Infantil y el Grupo Vocal Filarmónico; hacia 2015, se creó el primer centro orquestal, que atendió a 16 000 estudiantes.

Inicialmente, el Idartes ofreció formación a 16 000 es-

tudiantes en música, danza, audiovisuales, teatro, artes plásticas y creación literaria. En 2013, inauguró el primer centro local de artes para la niñez y la juventud (CLAN) en la localidad de Rafael Uribe Uribe, y, en 2015, atendió a 34 000 estudiantes en 50 colegios (Instituto Distrital de las Artes, 2015, p. 6). El IDRDR ofreció oportunidades de formación deportiva a 29 000 niñas y niños de 46 colegios; tuvo un programa de televisión en Canal Capital; generó convenios con ligas deportivas y universidades para participar en eventos nacionales e internacionales, y, en 2015, atendió a 70 000 estudiantes en 83 colegios. Por último, en un principio, el IDPC ofreció formación en patrimonio cultural a 525 niñas, niños y adolescentes, e implementó un programa de formación a formadores; asimismo, en 2015, atendió a más de 3000 estudiantes.

Entonces, se ampliaron coberturas y presupuestos; se fortaleció la estructura organizacional para la implementación pedagógica, administrativa, financiera, operativa y logística, y se generaron alianzas sectoriales e intersectoriales que hicieron posible la formación en colegios y en la ciudad. El sector Cultura, Recreación y Deporte le apostó a que, desde la primera infancia y a lo largo de la vida, las personas, principalmente niños/as y jóvenes, pudieran acceder, participar y contribuir a la vida cultural a través de procesos de formación que aportan al pensamiento creativo, la sensibilidad, la empatía y la construcción de sentido (Idartes, 2015, p. 7). Esta visión trajo consigo una concepción de la formación artística más cercana al desarrollo humano que a la inspiración de artistas; es decir, al bienestar y las oportunidades para la vida.

Se consideró un hito la reglamentación y creación del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural (SIDFAC) de Bogotá por medio del Acuerdo Distrital 594 de 2015 del Concejo de Bogotá y el Decreto 541 de 2015. De esta manera, se implementó formalmente el primer sistema de formación artística del país con este instrumento normativo. Se construía así una definición inicial de carácter sectorial de la formación artística y cultural,

y se establecían los objetivos, agentes participantes y funcionamiento de la Comisión Intersectorial. Es importante mencionar que los instrumentos de política orientaron la creación y el modelo de operación de los centros de formación musical y artística en todas las localidades de la ciudad.

En el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020, se dio continuidad a la implementación del SIDFAC y a los programas de formación del sector Cultura, Recreación y Deporte, en alianza con el sector Educación. En este periodo, se atendió a más de 700 000 niñas, niños y adolescentes en el marco del programa Jornada Única y Tiempo Escolar; se consolidaron los centros de formación artística (CREA), los laboratorios Nido para las experiencias artísticas dirigidas a la primera infancia y los centros filarmónicos en todas las localidades de Bogotá, y se realizaron presentaciones, conciertos y exposiciones en espacios culturales, teatros, bibliotecas, escenarios móviles, parques de recreo deportivos y, en general, en el espacio público.

De igual manera, la formación artística y cultural trascendió el entorno escolar y se promovió la articulación intersectorial entre Cultura y los sectores Social y Salud. Por ejemplo, junto a la Secretaría de Integración Social, el Idartes implementó acciones que facilitaron el acceso a los procesos de formación de grupos con enfoques diferencial y poblacional, y así acercó prácticas y experiencias artísticas a personas mayores, privadas de la libertad, habitantes de calle y adolescentes del sistema de responsabilidad penal, entre otros. También la OFB, de la mano de la Secretaría Distrital de Salud, brindó atención y formación musical a niños, niñas y adolescentes convalecientes en los centros filarmónicos hospitalarios.

Entre 2017 y 2019, en cumplimiento del artículo 8 del Decreto Distrital 541 de 2015, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte lideró, con el ánimo de fortalecer el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural (SIDFAC), la for-

mulación del Plan Estratégico de Formación Artística y Cultural (PEC). Este se centró en potenciar el impacto de la formación para el desarrollo cultural de la ciudad; facilitar las interacciones y sinergias sectoriales y las conexiones intersectoriales, y fortalecer la gestión y ejecución de las políticas públicas en materia de formación.

Teniendo en cuenta las dinámicas y necesidades establecidas en el PEC, fue actualizado el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural a través del Decreto 863 de 2019. De esta manera, se estableció un nuevo funcionamiento del SIDFAC a partir de ámbitos de acción estratégica en los que se formularon las principales líneas de gestión institucional para lograr mayor cobertura e impacto de los programas de formación. Entre ellas, destacan las siguientes: las sinergias interinstitucionales para mejorar la articulación; el manejo de la infraestructura cultural y de la gestión territorial para lograr alcances y resultados con la formación artística y cultural, y el fortalecimiento de la gestión del conocimiento y la comunicación para lograr mayor visibilidad de los procesos implementados.

En articulación con los ámbitos de gestión estratégicos, se formularon los núcleos de acción. Estos han orientado, en los últimos años, las acciones de las entidades y sus programas de formación artística. Se trata de los siguientes:

- 1. Experiencias artísticas para la primera infancia.** Ha consistido en ampliar la infraestructura y la cobertura para la atención a niños, niñas y madres gestantes con experiencias artísticas.
- 2. Arte y patrimonio en la escuela para una educación de calidad.** Parte de concebir la formación artística como esencial para la educación integral y de calidad, articulando al sector Cultura, Recreación y Deporte con las políticas y los programas de atención para niños y jóvenes en los colegios a través de estrategias de ampliación de la jornada escolar.

- 3. Capital humano y social para un sector cultural más fuerte.** Ha buscado ampliar la oferta de formación para la cualificación y profesionalización de los agentes artísticos y culturales empíricos en formación o en programas de reconocimiento de saberes.

- 4. Formación de calidad en todas las localidades.** Ha estado orientado a ampliar tanto la oferta como los participantes, con enfoques diferenciales y poblacionales, en procesos de formación en los territorios de la ciudad; asimismo, con atención en los centros de formación artística y cultural.

En el periodo del actual Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, la formación artística y cultural ha enfrentado el reto de implementar estrategias virtuales y remotas a causa de la pandemia. Así, se consolidó la alianza entre Cultura y Educación a través de la suscripción de siete convenios, así como la concertación con el sector Cultura en materia de formación artística y cultural para la Política Pública de Educación 2022-2038, respecto del alcance escolar y extraescolar y la sostenibilidad de todos los programas de formación.

Se formularon, entonces, estrategias de asistencia técnica y acompañamiento pedagógico que posibilitan la articulación entre los miembros de la comunidad educativa, las entidades aliadas —como la SCR—, las entidades adscritas y la Secretaría de Educación del Distrito (SED) en los niveles central, local e institucional. Esto no solo favoreció el desarrollo de competencias y capacidades en las y los estudiantes del Distrito, sino que desembocó en la publicación de dos documentos orientadores para facilitar la articulación de las políticas de educación y cultura: *Articulación de las estrategias pedagógicas para la ampliación del tiempo escolar con el currículo y armonización con el proyecto educativo institucional (PEI)* y el *Protocolo de reporte de atenciones*.

En este periodo, el Idartes, el IDRD, la OFB y el IDPC atendieron a más de 500 000 niñas, niños y adolescentes en el marco de la Jornada Completa 2.0. También se fortaleció la atención a niñas y niños de primera infancia a través del diseño y pilotaje de experiencias artísticas de la OFB, el Planetario de Bogotá (del Idartes) y el IDPC, con el acompañamiento del programa Nidos, del Idartes. Más de 40 000 niñas, niños y adolescentes, y 1500 docentes y artistas, participaron en el Festival Escolar de las Artes en 2022 y 2023 en pos de visibilizar y hacer circular las creaciones y prácticas artísticas y culturales en los colegios públicos y privados de Bogotá; todo esto, como resultado de la alianza entre el sector Cultura y la Secretaría de Educación del Distrito.

En el marco del SIDFAC, se fortalecieron las apuestas por la gestión de conocimiento; sobre todo, con un módulo de formación artística y cultural sectorial en el marco del Sistema de Información de la SCRDR que permitirá gestionar tanto la información de los programas de las entidades adscritas como un panorama global de los procesos que se adelantan en la ciudad. También se hicieron disponibles más de 100 cursos y programas en la oferta de formación del sector Cultura, Recreación y Deporte en CultuRed para facilitar el acceso y participación de la ciudadanía.

Asimismo, más de 1100 niñas, niños y adolescentes de colegios públicos participaron en la implementación del índice de formación artística, cultural y deportiva, que permite medir sus percepciones, prácticas y experiencias como participantes de los programas de formación artística, cultural y deportiva impartidos por las entidades adscritas a la SCRDR, con el apoyo de la Dirección del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural de la SCRDR y la Secretaría de Educación del Distrito. En este periodo también se fortaleció la estrategia de profesionalización de la SCRDR. No solo más de 170 estudiantes de pregrado de universidades públicas y privadas matriculados en programas en artes, gestión cultural y patrimonio cultural resultaron ganadores de

la Beca de Apoyo para la Profesionalización de Artistas —la cual entrega estímulos económicos para contribuir a la culminación de sus estudios y el fortalecimiento de proyectos culturales—, sino que 2700 artistas empíricos, agentes culturales y ciudadanos se inscribieron a la oferta de formación complementaria o titulada (técnico y tecnológico) sobre normas de competencia laboral en el campo del arte, la cultura y el deporte —estas últimas, impartidas en alianza con el SENA—.

Asimismo, la SCRDR consolidó un portafolio de diez cursos y un diplomado de formación en arte, cultura y patrimonio a través de la plataforma virtual FORMA. A este se inscribieron más de 18 000 personas, de las cuales más de 10 000 corresponden al Distrito Capital, y se emitieron más de 5000 certificados. A su vez, en el marco del programa Es Cultura Local, se apoyó la implementación y ejecución de estrategias para el fortalecimiento de 143 proyectos de formación artística a cargo de la ciudadanía en las localidades. Bajo la figura de *constructores locales* y *agentes culturales*, y con el apoyo de la Dirección de Fomento de la SCRDR, los ciudadanos fueron cualificados en formulación de proyectos y acompañamiento técnico, administrativo y financiero.

Adicionalmente, a lo largo de estos años, las entidades del sector Cultura, Recreación y Deporte han venido sistematizando y documentando la gestión, trayectoria, aprendizajes y retos de sus propios procesos de formación. A continuación se destacan algunos resultados de estos procesos:

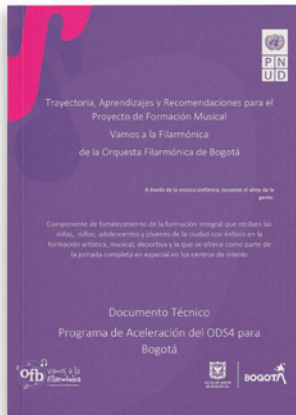
Como parte de este recorrido y evolución del SIDFAC, en 2023 se conmemoran los 10 años de los programas de formación del sector Cultura, Recreación y Deporte. Sus principales resultados han sido los siguientes:



—

**Territorio Crea: formación artística en expansión del Instituto Distrital de las Artes (Idartes, 2023).**

Disponible en: <https://www.crea.gov.co/wp-content/uploads/2023/04/TERRITORIOS-CREA-VERSION-WEB-28-03-23.pdf>



—

**Trayectoria, aprendizajes y recomendaciones para el proyecto de formación musical Vamos a la Filarmónica de la Orquesta Filarmónica de Bogotá** (Alcaldía Mayor de Bogotá y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2021).

Disponible en: <https://filarmonicabogota.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-de-interes/>

65



—

**Articulación de las estrategias pedagógicas para la ampliación del tiempo escolar con el currículo y armonización con el PEI de la Secretaría de Educación del Distrito** (Secretaría de Educación del Distrito, 2023).

Disponible en: <https://www.redacademica.edu.co/node/9832>

- Estos 9 programas de formación en el campo de las artes y el deporte consolidados en Bogotá:
  - 1. Programa CREA**  
(Instituto Distrital de las Artes)
  - 2. Programa Nidos. Arte en Primera Infancia**  
(Instituto Distrital de las Artes)
  - 3. Centro de Interés en Astronomía**  
(Planetario de Bogotá, del Idartes)
  - 4. Programa de formación en patrimonio cultural Civiautas** (Instituto Distrital de Patrimonio Cultural)
  - 5. Programa de formación musical Vamos a la Filarmónica** (Orquesta Filarmónica de Bogotá)
  - 6. Programa Centro Creativo**  
(Fundación Gilberto Álzate Avendaño)
  - 7. Jornada Escolar Complementaria**  
(Instituto Distrital de Recreación y Deporte)
  - 8. Escuelas de Mi Barrio** (Instituto Distrital de Recreación y Deporte)
  - 9. FORMA** (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte)
- Más de 2 millones de ciudadanos han participado en los procesos de formación en arte, cultura, patrimonio y deporte en Bogotá en estos 10 años. Se trata de un logro de ciudad, pues ha permitido que los derechos culturales sean ejercidos de manera efectiva por miles de personas.
- Anualmente, más de 160 colegios cuentan con procesos de formación en arte, cultura, patrimonio y deporte en Bogotá, gracias a la alianza entre el sector Cultura y Educación.
- Bogotá cuenta con centros de formación artística y cultural en todas las localidades: laboratorios Nidos, centros CREA y centros filarmónicos locales. Todos son espacios dotados, adecuados y en funcionamiento, con el fin de garantizar el acceso a la ciudadanía interesada en procesos de formación.
- Más de 470 acciones, ciclos, talleres y procesos para la creación, cualificación y formación de públicos de la FUGA. Estos promueven la participación y apropiación de los derechos culturales de la ciudadanía del centro de Bogotá, específicamente en las localidades de Los Mártires, La Candelaria y Santa Fe.
- 540 000 niños y niñas en edad de primera infancia, así como sus familias y cuidadores, han participado en las experiencias artísticas del programa Nidos, del Idartes.
- 515 000 participantes en los procesos de formación del programa crea, del Idartes, desde la apertura del primero de sus centros.
- 563 000 estudiantes de ied han participado en procesos de formación en 35 disciplinas deportivas, a través del proyecto Jornada Escolar Complementaria, del IDRD.
- 318 000 niños, niñas y jóvenes han participado en los procesos de formación musical en los centros filarmónicos escolares, locales y hospitalarios del programa Vamos a la Filarmónica, de la OFB.
- 19 000 niños, niñas, jóvenes y docentes han participado en los procesos de formación del programa de formación en patrimonio Civiautas, del IDPC.
- Más de 6680 personas certificadas en Gestión Cultural, Cultura Ciudadana, Arte en Espacio Público y Patrimonio Cultural a través de la plataforma virtual forma, de la SCRD.
- Más de 40 000 niñas, niños y adolescentes, y 1500 docentes y artistas, han participado en el Festival Escolar de las Artes con el fin de visibilizar y hacer circular las creaciones y prácticas artísticas y culturales en los colegios públicos y privados de Bogotá; todo esto, como resultado de la alianza entre el sector Cultura y la Secretaría de Educación del Distrito.

## Marco conceptual del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural (SIDFAC) de Bogotá

Como resultado del proceso de reglamentación y evolución a lo largo de estos 10 años, los agentes del SIDFAC de Bogotá han establecido un marco de definiciones y conceptos que ha sido útil para construir miradas comunes y puntos de entendimiento, así como para orientar las políticas culturales en materia de formación artística. A continuación, consignamos tres definiciones esenciales que actualmente dan forma al sistema:

### ¿Qué es el sistema de formación?

"Un modelo de organización y gestión sectorial e intersectorial que fortalece, da sostenibilidad e integra los procesos de formación artística y cultural, con las estrategias, programas y macroproyectos que aportan al desarrollo humano de los habitantes del Distrito Capital". (Decreto 863 de 2019, artículo 3)

### ¿Cuál es la finalidad del sistema?

"Generar condiciones de sostenibilidad y crecimiento para las iniciativas, programas y experiencias de formación artística y cultural en la ciudad, las cuales aportan a la ampliación de opciones y oportunidades para la participación, interacción y goce de la vida cultural por parte de la ciudadanía, en todas las etapas del ciclo vital y en todos los territorios de la ciudad". (Decreto 863 de 2019, artículo 4)

### ¿Cómo se define la formación artística y cultural en el sistema?

"La formación artística y cultural se entiende como el proceso de intervención e interacción pedagógica, en los campos o disciplinas artísticas, culturales o patrimoniales, que potencia a las artes y la cultura como mediadoras para la generación de saberes, capacidades, actitudes

y competencias que aporten al desarrollo humano de las personas que habitan la ciudad. La formación artística y cultural es fundamental para la expresión y el ejercicio libre de la corporalidad desde etapas tempranas del crecimiento, despierta la sensibilidad, la creatividad y la apertura a la vivencia y comprensión de experiencias estéticas; promueve valores y actitudes de respeto y valoración de la diferencia". (Decreto 863 de 2019, artículo 2)

Como se ha mencionado anteriormente, desde 2013, cuando inició el proceso de construcción de los lineamientos del SIDFAC, se han dado desarrollos teóricos y conceptuales a partir de los cuales se ha buscado sustentar y justificar el cuerpo teórico y conceptual para viabilizar y fundamentar la pertinencia y el valor de la formación artística y cultural en los distintos ámbitos y contextos de la ciudadanía.

En primer lugar, la formación artística aparece en los primeros desarrollos del SIDFAC sustentada desde la teoría del desarrollo a escala humana de Max-Neef; según esta, principalmente las prácticas artísticas son fundamentales para el desarrollo de las personas.

Posteriormente, tras el Decreto 541 de 2015, en el sistema se plantea una visión social según la cual el arte y la cultura dialogan con los contextos, sentires y saberes interculturales de la población. En 2019, se enarbola una perspectiva desde las nociones del desarrollo humano, es decir, de la formación artística y la cultura como elementos fundamentales para el bienestar individual y colectivo y el desarrollo de saberes, capacidades, competencias y aptitudes. Nótese que en este punto hay una reconciliación de los distintos enfoques pedagógicos; es decir, las prácticas artísticas pueden orientarse al fortalecimiento de competencias (perspectiva educativa) o al desarrollo de capacidades (perspectiva cultural). Finalmente, el último desarrollo conceptual del SIDFAC en 2023 está orientado hacia una conjunción de los enfoques de derechos —particularmente de los culturales— y de desarrollo

humano y sostenible —principalmente desde Amartya Sen y Martha Nussbaum—. Desde estos dos enfoques, la formación artística y cultural cobra el doble propósito de garantizar a la ciudadanía acceder, participar y contribuir a la vida cultural, y, paralelamente, permitir el desarrollo de capacidades que aporten a una vida libre y digna.

## Mapeo del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural (SIDFAC) de Bogotá

Bajo el principio de articulación y complementariedad, el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural (SIDFAC) en Bogotá planifica, concierne y ejecuta las estrategias y acciones entre entidades, organizaciones y niveles territoriales para el desarrollo de la formación artística, cultural y patrimonial. Lo anterior, de manera coordinada y en busca de la acción conjunta y la optimización de procesos y recursos.

68

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte —a través de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, y la Subdirección de Gestión Cultural y Artística— coordina el SIDFAC, un modelo de gestión sectorial e intersectorial que fortalece e integra los procesos de formación artística y cultural con estrategias y programas que aportan al desarrollo humano de la ciudadanía en Bogotá.

Actualmente, el Sistema está integrado por la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Educación del Distrito, la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB), el Instituto Distrital de las Artes (Idartes), el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA) y, como invitado permanente, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD).

La Comisión Intersectorial es la instancia encargada de orientar y articular las acciones; concertar los lineamientos, políticas y estrategias, y hacer seguimiento a

los avances del sistema. A su vez, cuenta con una Unidad Técnica de Apoyo (UTA) que se encarga de brindar el soporte técnico y logístico a la Secretaría Técnica, quienes diseñan los instrumentos para el seguimiento y monitoreo de las decisiones e informes.

Además de las entidades mencionadas anteriormente, existen otros agentes vinculados al sistema, como son los siguientes:

1. Instituciones de educación superior e instituciones para el trabajo y el desarrollo humano que cuentan con oferta de programas relacionados a las artes, la gestión cultural y el patrimonio. Por ejemplo, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), instituciones privadas de educación y universidades públicas y privadas.
2. Instituciones de educación preescolar, básica y media de carácter público y privado, tales como jardines infantiles públicos y privados, y colegios oficiales y privados.
3. Establecimientos, organismos y organizaciones culturales que adelantan procesos de formación artística, cultural y patrimonial, tales como academias artísticas, organizaciones, fundaciones, corporaciones, asociaciones, agrupaciones y colectivos. Estos deben contar con una oferta de programas de formación informal en prácticas disciplinares u oficios relacionados con las artes, la gestión cultural y el patrimonio. Por ejemplo, la red de museos, la Red de Bibliotecas Públicas de Bogotá (Biblored) y bibliotecas comunitarias, así como los centros de cuidado y servicio social o comunitario.
4. Comunidad participante en los procesos de formación artística, cultural y patrimonial, es decir, la ciudadanía que participe en los procesos artísticos pedagógicos ofrecidos por los agentes del SIDFAC: estudiantes, padres, maestros y artistas formadores o comunitarios de colegios públicos y privados.



## Convenciones

- |   |   |   |
|---|---|---|
| <p><b>1</b> Instituciones de educación superior y técnica</p> <p><b>2</b> Es Cultura Local (SCRD) Entidades adscritas y Alcaldías locales</p> <p><b>3</b> FORMA (SCRD): Experiencias de formación en arte, cultura, patrimonio y deporte para la vida</p> <p><b>4</b> Centros de formación musical, artística y cultural: CEFES, centros CREA, centros filarmónicos locales y laboratorios Nidos</p> <p><b>5</b> Instituciones públicas a nivel central y Alcaldías locales</p> | <p><b>6</b> Organismos y organizaciones artísticas y culturales</p> <p><b>7</b> Programa Nidos: Arte en primera infancia: Idartes</p> <p><b>8</b> Programa CREA: Idartes</p> <p><b>9</b> Programa de formación en patrimonio cultural Civinautas: IDPC</p> <p><b>10</b> Instituciones de educación preescolar, básica y media</p> | <p><b>11</b> Proyecto Vamos a la Filarmónica: OFB</p> <p><b>12</b> Programa de formación artística y cultural: FUGA</p> <p><b>13</b> Propuestas ciudadanas del sector cultural</p> <p><b>14</b> Comunidad y beneficiarios de los procesos de la formación artística</p> |
|---|---|---|

Los agentes del SIDFAC no son una suma de actores; son una red de aliados que, a nivel sectorial e intersectorial, se comprometen a encontrarse más y conversar mejor, así como a asumir el gran reto de orientar sus esfuerzos y sinergias para posicionar la esencialidad de la formación artística, cultural y patrimonial en los procesos de desarrollo humano, el ejercicio de los derechos culturales y la formación integral en Bogotá.

## Proyección en el tiempo del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural (SIDFAC) de Bogotá

Actualmente, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) está adelantando una nueva actualización del decreto del SIDFAC que busca establecer mayor articulación con la política social de la ciudad para los próximos años. Lo anterior, con miras a que los servicios sociales que se prestan a todas las poblaciones contengan prácticas de formación en arte y cultura, y a que los centros de formación artística y cultural creados en adelante sean polifuncionales y alberguen una visión integradora de servicios diversos para la ciudadanía en un mismo lugar o zona. Asimismo, esto ampliaría la mirada de la formación para fortalecer la economía cultural y creativa, igual que otros aspectos fundamentales para el crecimiento de las experiencias y programas en Bogotá. A continuación, se presentan los objetivos para los próximos 4 años del SIDFAC en Bogotá:

1. Dar continuidad al SIDFAC para concertar políticas, programas, estrategias o proyectos que fortalezcan los procesos y las experiencias de formación artística, cultural y patrimonial. Lo anterior, desde la primera infancia y a lo largo de la vida; en el marco del enfoque poblacional, etario y diferencial, y en los niveles de educación formal e informal.
2. Implementar acciones a nivel sectorial e intersectorial que permitan la sostenibilidad, crecimiento y ampliación de los programas de formación artística, cultural y patrimonial en articulación con la política educativa y social y el desarrollo profesional de los agentes culturales, institucionales y comunitarios.
3. Articular las acciones jurídicas, técnicas, administrativas, operativas y pedagógicas a nivel sectorial e intersectorial que permitan la implementación de los procesos y las experiencias de formación artística, cultural y patrimonial para la ciudadanía en jardines infantiles; en colegios distritales, donde busca ampliarse la jornada escolar; bibliotecas; centros de cuidado y servicios sociales, y centros de formación artística, cultural y patrimonial, entre otros.
4. Generar acciones sectoriales e intersectoriales que permitan la sostenibilidad y funcionamiento de los centros de formación artística y cultural en los territorios de Bogotá, con el fin de promover las prácticas artísticas y culturales; el reconocimiento y la activación de los patrimonios; la ampliación de capacidades, y el goce de la vida cultural de la ciudadanía.
5. Caracterizar, medir, evaluar e investigar las dinámicas, pedagogías y avances en la implementación de las políticas, programas, estrategias o proyectos de formación artística, cultural y patrimonial.
6. Fortalecer las iniciativas y mecanismos de socialización y circulación de los avances pedagógicos, contenidos e información producida en los procesos de formación artística, cultural y patrimonial con el fin de intercambiar saberes y experiencias.

- 7.** Promover el desarrollo profesional de artistas en formación, formadores, comunitarios, y mediadores, así como de promotores culturales, entre otros, a través de su vinculación a los programas, estrategias o proyectos. Esto, con el fin de fortalecer los procesos y las experiencias de formación artística, cultural y patrimonial.
- 8.** Robustecer las capacidades y cualificaciones de los agentes culturales, institucionales y comunitarios, y ampliar las oportunidades para la gestión de las organizaciones que desarrollan iniciativas de formación artística, cultural y patrimonial en la ciudad.
- 9.** Diseñar e implementar estrategias que permitan fortalecer la formación artística, cultural y patrimonial mediante la promoción del acceso a la misma, en pos de profundizar en educación media y desarrollar procesos de orientación socioocupacional que proyecten la vida posmedia de las y los jóvenes a temas relacionados con el arte, la cultura y el patrimonio. Asimismo, procurar la cualificación y profesionalización a nivel técnico, tecnológico y de educación superior relacionados con estas temáticas.
- 10.** Articular acciones y estrategias en el marco del Sistema Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural (SINEFAC) que permitan fortalecer el Subsistema de Bogotá a partir del intercambio de experiencias

## Bibliografía

**Ángel Pardo, N. C.** (2021). *Trayectoria, aprendizajes y recomendaciones para el proyecto de formación musical Vamos a la Filarmónica de la Orquesta Filarmónica de Bogotá*. Alcaldía Mayor de Bogotá y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. <https://filarmonicabogota.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-de-interes/>

**Red Española para el Desarrollo Sostenible.** (2022). *Guía metodológica: La presencia de la cultura en los informes de progreso sobre el cumplimiento de los ODS*. Red Española para el Desarrollo Sostenible. [https://culturasostenible.org/wp/wp-content/uploads/2023/01/Guia-REDS-2022\\_Impacto-cultura-en-informes-de-progreso-ODS-Impresio%CC%81n.pdf](https://culturasostenible.org/wp/wp-content/uploads/2023/01/Guia-REDS-2022_Impacto-cultura-en-informes-de-progreso-ODS-Impresio%CC%81n.pdf)

**Alcaldía Mayor de Bogotá.** (2013). *Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D: Promoción de la creación y la apropiación artística en niños y niñas en primera infancia*. (Número de informe 914). Banco Distrital de Programas y Proyectos. <https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2017-10/FICHA%20EBI-D%20PROY%20914%20Version%20Final%202013%5B1%5D.pdf>

**Alcaldía Mayor de Bogotá.** (2015). *Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D: Jornada educativa única para la excelencia académica y la formación integral*. (Número de informe 911). Banco Distrital de Programas y Proyectos. <https://IDPC.gov.co/archivos-pdf/EBI-D%20911-2015.pdf>

**Alcaldía Mayor de Bogotá.** (2017). *Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D: Formación en patrimonio cultural*. (Número de informe 1024). Banco Distrital de Programas y Proyectos. <https://IDPC.gov.co/archivos-pdf/2017/Documentos%20subidos%20octubre/FICHA%20EBI-D%20PROYECTO%201024%20-%20SEPTIEMBRE%202017.pdf>

**Alcaldía Mayor de Bogotá.** (2017). *Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D: La filarmónica en la escuela y la ciudad*. (Número de informe 1003). Banco Distrital de Programas y Proyectos. <https://filarmonicabogota.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/proyectos-de-inversion/>

**Alcaldía Mayor de Bogotá.** (2019). *Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D: Formación artística en la escuela y la ciudad*. (Número de informe 982). Banco Distrital de Programas y Proyectos. [https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2019-05/FICHA%20EBI%20982\\_16042019%20V69.pdf](https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2019-05/FICHA%20EBI%20982_16042019%20V69.pdf)

**Alcaldía Mayor de Bogotá.** (2021). *Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D: Formación en patrimonio cultural en el ciclo integral de educación para la vida en Bogotá*. (Número de informe 7601). Banco Distrital de Programas y Proyectos. [https://IDPC.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2021/agosto/FICHA%20EBI-D\\_7601\\_V14%20DEL%2018.01.2021.pdf](https://IDPC.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2021/agosto/FICHA%20EBI-D_7601_V14%20DEL%2018.01.2021.pdf)

**Alcaldía Mayor de Bogotá.** (2022). *Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D: Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida*. (Número de informe 7619). Banco Distrital de Programas y Proyectos. <https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2022-04/FICHA%20EBI-D%20Proyecto%20de%20inversi%C3%B3n%207619%20-%20Fortalecimiento%20de%20procesos%20integrales%20de%20formaci%C3%B3n%20art%C3%ADstica%20a%20lo%20largo%20de%20la%20vida%20V31.pdf>

**Alcaldía Mayor de Bogotá.** (2023). *Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D: Formación Musical Vamos a la Filarmónica.* (Número de informe 7663). Banco Distrital de Programas y Proyectos. <https://filarmonicabogota.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/proyectos-de-inversion/>

**Alcaldía Mayor de Bogotá y Orquesta Filarmónica de Bogotá.** (2015). *Informe de gestión y resultados 2015.* (Número de informe CBN-1090). Alcaldía Mayor de Bogotá. <https://filarmonicabogota.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informes-de-gestion/>

**Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.** (2011). *Plan Decenal de Cultura Bogotá D.C. 2012-2021.* Página web de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. <https://ant.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/plandecenaldeculturabogotadc2012-2021.pdf>

**Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.** (2013). *Lineamientos generales del Sistema Distrital de Formación Artística.* Página web de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño. <https://portalant.fuga.gov.co/sites/default/files/LINEAMIENTOS%20GENERALES%20SDFA.pdf>

**Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.** (2019). *Planes estratégicos culturales (PEC): Patrimonio Cultural, Infraestructura Cultural, Arte en Espacio Público, Formación Artística y Cultural, Ciudad Creativa de la Música.* Página web de Biblored. <https://coleccionesdigitales.biblored.gov.co/items/show/1108>

**Instituto Distrital de las Artes.** (2015). *UN TRAYECTO. Formación artística para las niñas, niños y jóvenes de Bogotá. PROGRAMA CLAN IDARTES.* Página web del programa CREA. <https://www.crea.gov.co/wp-content/uploads/2019/08/1.UN-TRAYECTO-Programa-.pdf>

**Acuerdo 594 de 2015 [Concejo de Bogotá].** Por el cual se crean los Centros de Formación Musical y Artística y se dictan otras disposiciones. 12 de junio de 2015.

**Decreto 541 de 2015 [Alcaldía Mayor de Bogotá].** Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 594 de 2015, se crea el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural - SIDFAC, y se dictan otras disposiciones. 17 de diciembre de 2015.

**Decreto 863 de 2019 [Alcaldía Mayor de Bogotá].** Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural - SIDFAC, y se reglamentan los Centros de Formación Artística y Cultural. 31 de diciembre de 2019.

